

ACTA No. 17/2015

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el **día martes primero (01) de septiembre del año dos mil quince**, a las nueve con quince minutos de la mañana, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador y con la asistencia de los Regidores Municipales, Sr. Mario Alexis Amaya, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Br. Gerzán Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Edgar Galdámez y Xiomara Gaitán miembros de la Comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Piedad Elizabeth Salcedo, se procedió de la siguiente manera:

- 1.-Comprobación del Quórum.
- 2.-Apertura de la Sesión.
- 3.-Invocación a Dios
- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior
- 6.-Participación de Comisiones:
 - a) Participación del Patronato de la Comunidad de San Marcos Abajo, sobre Permiso Juegos Permitidos por la Ley.
 - b) Participación del Ing. Héctor Briceño, sobre Proyecto Mercado Municipal.
- 7.-Informes y Pareceres del Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
- 9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
- 10.- Informes de Comisiones Municipales.
- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.
- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
- 13.-Varios.
- 14.-Cierre de la Sesión

1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.

Presente en la sesión la Corporación Municipal en Pleno, El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino se incorpora en el transcurso de la Sesión en vista que está en la celebración de las fiestas patrias.

2.- APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobado el Quórum, el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador declaró Abierta la Sesión a las 9:15 a.m. (nueve con quince minutos de la mañana.)

3.-INVOCACION A DIOS.

Oración al Creador del Universo por el Regidor Municipal David Renato Discua Elvir.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

La Secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador.

Suficientemente discutida la agenda y con las enmiendas realizadas la misma fue aprobada por unanimidad por la Corporación Municipal.

5.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Previa lectura de la misma por cada miembro de la Corporación Municipal y puesta a discusión, por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador se hacen las siguientes enmiendas.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera respecto al acuerdo No. 357-2015 en el cual se autoriza al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino Firmar el Acta de Compromiso con el Sr. Otto Mauricio Pineda Hernández Gerente General de la Sociedad

Mercantil denominada Telefonía Celular S. A. de C.V. (CELTEL), por la cantidad de L2,100,000.00 (Dos Millones Cien Mil Lempiras), manifiesta que escucho que el Congreso Nacional acordó que esta empresa CELTEL tiene que pagar a las Alcaldías Municipales el 1.8%, pregunta si el cálculo lo hicieron en base a este porcentaje

El Alcalde por ley Lic. David Abraham Amador expresa que el año pasado se suscribió un convenio y se les hizo el cobro de acuerdo a lo que ellos venían pagando, pero en el convenio quedó una clausula donde queda sujeto hacer cualquier ajuste en base a la nuevas disposiciones emitidas por el Congreso Nacional, es decir que si la Empresa de Telefonía Celular con las nueva ley del Congreso Nacional le quedaba debiendo a la Municipalidad se iba hacer el ajuste.

El Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera expresa que se tiene que hacer el ajuste de acuerdo al 1.8% establecido por el Congreso Nacional y en el Acta de Compromiso firmada debe quedar establecido que están sujetos a cualquier ajuste.

El Abogado Roger Alberto Suarez Vega Asesor Legal Corporativo expresa que en el convenio quedo supeditado que están sujetos al reajuste, de acuerdo a lo establecido por el Congreso Nacional.

Suficientemente discutida la agenda y con las enmiendas realizadas la misma fue aprobada por unanimidad por la Corporación Municipal.

6) PARTICIPACION DE COMISIONES:

A) PARTICIPACIÓN DEL PATRONATO DE LA COMUNIDAD DE SAN MARCOS ABAJO, SOBRE PERMISO JUEGOS PERMITIDOS POR LA LEY.

No se presentaron.

B) PARTICIPACIÓN DEL ING. HÉCTOR BRICEÑO, SOBRE PROYECTO MERCADO MUNICIPAL.

El Ingeniero Héctor Briceño expresa que hace un mes y medio se presentaron ante la Corporación Municipal para hacer una exposición sobre la propuesta preliminar de la construcción de tres mercados en la Ciudad de Danlí, el día de hoy se presentan para hacer una propuesta fina, sobre lo que es el plano, diseño y costos, expresa que dichas propuesta están basadas en la reconstrucción del mercado municipal, mercado del mayoreo y construcción de un nuevo mercado en la Colonia Nueva Esperanza de esta Ciudad, para ello se trae para cada mercado los costos definidos, con los nuevos puestos acondicionados con requerimientos técnicos, en cuanto a la parte eléctrica, etc, pero se necesita el visto bueno de la Corporación Municipal para obtener el financiamiento con BANPAIS, ya que dicho Banco está muy interesado en dar el financiamiento para este proyecto, podemos acceder a fondos que maneja el Banco Centroamericano con tasas preferenciales y plazos accesibles, sugiere que se nombre una Comisión Técnica para darle seguimiento a lo que puede ser el inicio de este proyecto, definir cuál mercado se construirá primero.

El Arquitecto Francis Osorio manifiesta que la construcción de los tres mercados apuntan a darle respuesta a las necesidades actuales de la Ciudad y contribuye al desarrollo de la Ciudad de Danlí, expresa que estos mercados serán auto sostenibles y se tiene previsto que el mercado municipal tendrá 210 locales con un costo de 25 millones de lempiras, el mercado del mayoreo 165 con un costo de 23 millones y el mercado de la Colonia Nueva Esperanza 246 locales con un costo de 22.5 millones de lempiras, siendo un total de 621 locales, con un costo total de 63.5 millones de lempiras, manifiesta que los proyectos se realizaran en 13 meses

El Ing. Héctor Briceño expresa que el terreno para la construcción del mercado en la Colonia Nueva Esperanza hay un terreno ubicado en la parte de atrás de la escuela de dicha colonia propiedad del Sr. Mendoza y se ha estado hablando con él para la negociación, expresa que dentro del costo de los 22.5 millones de lempiras ya está incluido el terreno, en cuanto a los locales la Municipalidad decidirá si los van a rentar o los venderán, expresa que si

venden los locales pueden tener un valor entre 80 y 90 mil lempiras, puede ser a un plazo de 9 años, y las personas una vez pagando la totalidad del local van a tener la escritura y serán dueños por lo que podrán hipotecar para la obtención de préstamos si lo desean, expresa que la inversión de la Alcaldía Municipal en el caso del mercado municipal y el mayoreo la inversión solamente será el terreno, el resto de la inversión será a través del Banco, en el caso del mercado en la Colonia Nueva Esperanza la inversión será completamente a través del Banco ya que no se cuenta con terreno, pero al final será la Corporación Municipal la que tomara la decisión.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador manifiesta que en el caso del proyecto de la construcción del mercado en la Colonia Nueva Esperanza primero se tiene que hacer un estudio de factibilidad para tomar la decisión si conviene o no conviene la construcción de dicho mercado en dicha Colonia.

El Ingeniero Héctor Briceño le pregunta a la Corporación Municipal como ven la posibilidad de la reconstrucción del mercado del mayoreo que piensa la Corporación Municipal?

El Regidor Municipal David Renato Discua Elvir expresa que se supone que el mercado del mayoreo es para los productores pero la realidad no es esa ya que es para los vendedores y los precios son igual que en los demás mercados, para que no compitan entre sí se le tiene que dar otro tipo de orientación.

El Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador expresa que no debe de manejarse como un mercado común, sino como un mercado artesanal y que tenga estacionamientos para que nos ayude con el problema de estacionamiento que tenemos en la Ciudad, y pregunta que dimensión tendrán los cubículos?

El Ing. Héctor Briceño responde que la dimensión será de diferentes tamaños, de acuerdo a la necesidad del locatario, se hará una segunda planta donde estarán ubicados los Bancos, Comedores, Comerciales Etc.

El Ing. Héctor Briceño expresa que la Municipalidad tiene muy buena relación con BANPAIS y tienen mucho interés en el financiamiento para la realización de estos proyectos y la Municipalidad puede ser el Aval, estos proyectos son a un plazo de 20 años, las tasas serán preferenciales el tiempo de ejecución será de 11 meses para cada uno de los mercados, la cuota podría ser entre L.2,000.00 y L.2,500.00 dependiendo de la capacidad de cada familia, expresa que los costos están sujetos a análisis y estudio, pregunta a la Corporación Municipal cual es la decisión que toman respecto a dichos proyectos, si van a nombrar una comisión técnica o se hace una reunión extraordinaria para la decisión final.

Se incorpora a la Sesión el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que el Ing. Héctor Briceño debe presentar un estudio financiero completo, tiempo que se recuperara la inversión, costos, tasa de interés etc. para poder aprobar la realización de estos proyectos con más conocimiento.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que el Ing. Héctor Briceño debe presentar un estudio más específico para poder tomar una decisión

La Corporación Municipal, **RESUELVE** Manifiestarle al Ing. Héctor Briceño que presente el estudio económico financiero más detallado, en el cual especifique cual es la tasa de interés, tiempo que se recuperara la inversión, entre otros para de esta manera poder tomar una decisión.

7) INFORME PRESENTADO POR EL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOGADO ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA:

Parecer Número 03-09-2015

En relación A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS SEÑORES MILSON CALDERON Y LURBIN SEVILLA, ALUDIENDO SER PRESEIDENTE Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE DE LA MICROEMPRESA ASOCIATIVA DE CONSERVACION VIAL (MEACV) DESTINADOS AL ÉXITO, QUE LABORAN EN EL TRAMO CARRETERO QUE COMPRENDE LA RUTA (91)- EL MATAZANO DESVIO A COLINAS Y LA RUTA (53)- EL MATAZANO HACIA DANLI, SOLICITANDO CONSTANCIA DE EXONERACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y SUS TASAS; la Asesoraría Legal de la Corporación Municipal, vista que fue la aludida solicitud y documentos acompañados de los cuales se desprende, que el citado peticionario no acredita el carácter con que comparece en esta instancia, ni tampoco actúa por medio de apoderado legal, y que además no acompaña toda la documentación necesaria para fundamentar su derecho, no ajustándose al efecto con ello a lo prescrito en los artículos (56), (61) y (62) de la Ley de Procedimiento Administrativo y por ende se hace necesario que en el presente asunto se complementen los documentos soporte de conformidad a las siguientes observaciones : **a)** El documento adjunto extendido por el Gerente Administrativo del Fondo Vial, sin soporte específico de la Ley, les indica a los solicitantes que están exentos de pagar el impuesto sobre la renta, es decir debido al salario que devengan los socios no llegan al techo necesario para pagar el impuesto sobre la renta.- **b)** Para que estén exentos de pagar los impuestos locativos o municipales deberán presentar los siguientes documentos: **1º-** El Decreto Legislativo que así lo disponga.- **2º-** La Personaría Jurídica o escritura pública asociativa en donde conste estar exentos, debidamente inscrita ante el Instituto de la Propiedad .- **3º-** La Microempresa Asociativa peticionaria en su caso debe presentar su petición por medio de un apoderado legal de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 54, 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- **4º-** De no cumplir con todos estos requisitos deberán pagar los correspondientes impuestos y tasas por servicios a que legalmente están obligados; por lo tanto, **ES DEL PARECER**, porque previo a resolver sobre lo solicitado y en apego a lo que disponen el artículo (63) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requiera al señor Milson Calderón, para que el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la entrega por parte de la Secretaria Municipal y con acuse de recibo del acuerdo respectivo, proceda a completar el escrito de iniciación junto con los documentos que justifican su petición, con apercibimiento de que, si no lo hiciere se archivara sin más trámite.. La Corporación Municipal; **RESUELVE: a)** Tener por bien presentado el Parecer Legal No. 03-09-2015, emitido por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, y **b)** Que previo a resolver sobre lo solicitado y en apego a lo que disponen el artículo (63) de la Ley de Procedimiento Administrativo, requerir al señor Milson Calderero, por intermedio de la Secretaria Municipal, para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la entrega, y con acuse de recibo del acuerdo respectivo, proceda a completar lo siguiente;.- **1º-** El Decreto Legislativo que disponga que dicha Micro Empresa está exenta de pagar los impuestos locativos o municipales - **2º-** La Personaría Jurídica o escritura pública asociativa en donde conste estar exentos, debidamente inscrita ante el Instituto de la Propiedad .- **3º-** La Microempresa Asociativa peticionaria en su caso debe presentar su petición por medio de un apoderado legal de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 54, 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- **cº-** De no cumplir con todos estos requisitos deberán pagar los correspondientes impuestos y tasas por servicios a que legalmente están obligados; con apercibimiento de que, si no lo hiciere se archivara sin más trámite.

Parecer Número 04-09-2015

Correspondiente a la Manifestación presentada por el Abogado José Ramón Idiáquez, como apoderado legal del Instituto Nacional Agrario, para que se reoriente la solicitud de dominio pleno a un traspaso en escritura pública, sobre el terreno que alberga las instalaciones regionales de (INA) ubicadas en esta ciudad, la Asesoría Legal de la Corporación Municipal, visto que fue la aludida petición; **ES DEL PARECER**, porque previo a resolver sobre lo solicitado se evacuen las siguientes diligencias: **a)** Que de oficio

se deje sin valor y efecto la resolución emitida por esta Corporación dentro de la sesión ordinaria de

fecha cinco de mayo del presente año dos mil quince, en relación al caso concreto, en virtud de constar dentro del escrito de iniciación planteado por el Abogado Osman Eduardo García Vega, la sustitución de poder efectuada en la persona del Abogado José Ramón Idiáquez, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo número (7300), con dirección en el Barrio Buenos Aires, calle salida a el Paraíso, oficina del INA, con las mismas facultades conferidas y consecuentemente que se tengan por bien hechas y subsanadas todas las actuaciones evacuadas por el Abogado José Ramón Idiáquez en su condición de apoderado sustituto en las aludidas diligencias.- **b)** Al efecto en apego a lo prescrito en el párrafo final del artículo (72) y párrafo inicial del artículo (108) de la Ley de Municipalidades, que se traiga a la vista el acuerdo mediante el Director Ejecutivo del Instituto Nacional Agrario (INA), haya autorizado formular la petición deducida ante la Corporación Municipal.- **c)** Que la Comisión de Vivienda en conjunto con los Departamentos de Catastro e Ingeniería Municipal inspeccionen el inmueble y emitan el correspondiente informe.- **d)** Que el Departamento de Catastro Municipal confirme las medidas y colindancias relacionadas en el plano levantado por el (INA) y elabore el respectivo plano del inmueble.- **e)** Una vez con todos estos documentos que se someta a discusión del pleno de la Corporación Municipal, para que se ordene la señor Alcalde el otorgamiento de la Escritura Pública de compraventa a favor del (INA), de conformidad al valor catastral del inmueble por tratarse de una institución del Estado.- **f)** Por tener íntima relación con la petición antes aludida, la solicitud de autorización para el otorgamiento de escritura pública a favor del Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional Agrario, de un lote de terreno que administrativamente les traspaso el (INA) para la construcción de su sede en esta ciudad y resuelta dentro de la sesión de corporación de fecha veintiuno (21) de abril del dos mil quince (2015) y sin perjuicio del cumplimiento de los exigencias indicadas al efecto, que de oficio se ordena a la Comisión de Vivienda en conjunto con Catastro Municipal e Ingeniería Municipal, simultáneamente inspeccionen el lote de terreno del (SITRAINA) y emitan el correspondiente informe y que se elabore el respectivo plano del inmueble y una vez evacuada la diligencia se mande agregar al expediente levantado.-**g)** Que se mande a transcribir la presente resolución en los expedientes administrativos pertinentes, debiéndose al efecto notificar lo resuelto a los sus respectivos apoderados legales, a los cuales se le deberá requerir por medio de la Secretaria Municipal para que dentro del término de días consignado en el artículo (63) de la Ley de Procedimiento Administrativo, proceden a completar la documentación solicitada, con apercibimiento de que si no lo hiciere se archivara sin más trámite. La Corporación Municipal, **RESUELVE: 1)** Tener por bien hecho el Parecer No. 04-09-2015 presentado por el Abogado Roger Alberto Suarez Vega **2)** Dejar sin valor y efecto la resolución emitida por esta Corporación dentro de la sesión ordinaria de fecha cinco de mayo del presente año dos mil quince, en relación al caso concreto, en virtud de constar dentro del escrito de iniciación planteado por el Abogado Osman Eduardo García Vega, la sustitución de poder efectuada en la persona del Abogado José Ramón Idiáquez, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo número (7300), con dirección en el Barrio Buenos Aires, calle salida a el Paraíso, oficina del INA, con las mismas facultades conferidas y consecuentemente tener por bien hechas y subsanadas todas las actuaciones evacuadas por el Abogado José Ramón Idiáquez en su condición de apoderado sustituto en las aludidas diligencias.- **3)** Que previo a resolver sobre lo solicitado se evacuen las siguientes diligencias **a)** Al efecto en apego a lo prescrito en el párrafo final del artículo (72) y párrafo inicial del artículo (108) de la Ley de Municipalidades, que se traiga a la vista el acuerdo mediante el Director Ejecutivo del Instituto Nacional Agrario (INA), haya autorizado formular la petición deducida ante la Corporación Municipal.- **b)** Que la Comisión de Vivienda en conjunto con los Departamentos de Catastro e Ingeniería Municipal inspeccionen el inmueble y emitan el correspondiente informe.- **c)** Que el Departamento de Catastro Municipal confirme las medidas y colindancias relacionadas en el plano levantado por el (INA) y elabore el respectivo plano del inmueble.- **d)** Una vez con todos estos documentos someter a discusión del pleno de la Corporación Municipal, para que se ordene al señor Alcalde el otorgamiento de la Escritura Pública de compraventa a favor del (INA), de conformidad al valor catastral del inmueble por tratarse de una institución del Estado.- **e)** Por tener íntima relación con la petición antes aludida, la solicitud de autorización para el otorgamiento de

escritura pública a favor del Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional Agrario, de un lote de terreno que administrativamente

les traspaso el (INA) para la construcción de su sede en esta ciudad y resuelta dentro de la sesión de corporación de fecha veintiuno (21) de abril del dos mil quince (2015) y sin perjuicio del cumplimiento de los exigencias indicadas al efecto, que de oficio se ordena a la Comisión de Vivienda en conjunto con Catastro Municipal e Ingeniería Municipal, simultáneamente inspeccionen el lote de terreno del (SITRAINA) y emitan el correspondiente informe y que se elabore el respectivo plano del inmueble y una vez evacuada la diligencia se mande agregar al expediente levantado.-f) Que se mande a transcribir la presente resolución en los expedientes administrativos pertinentes, debiéndose al efecto notificar lo resuelto a los sus respectivos apoderados legales, a los cuales se le deberá requerir por medio de la Secretaria Municipal para que dentro del término de días consignado en el artículo (63) de la Ley de Procedimiento Administrativo, procedan a completar la documentación solicitada, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivara sin más trámite.- Con las facultades conferidas téngase al Abogado José Ramón Idiáquez, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo número (7300), con dirección Barrio Buenos Aires, Calle Salida a El Paraíso, Oficina del INA, como apoderado legal del Instituto Nacional Agrario (INA).- Artículos 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y mándese a transcribir la presente resolución al expediente respectivo.-**NOTIFIQUESE.**

8.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1) Del Oficio No. 0196-2015-CTM-Danlí, en base a la Certificación del Punto de Acta No. 07 de Sesión Ordinaria celebrada por la corporación municipal el día martes 07 de abril del año en curso, donde la Corporación Municipal Resolvió: Tener por bien presentado el Dictamen presentado por la Comisión de Minas y aprobar el permiso al Sr. Jorge Alberto Rivera Osorto, para la instalación de tres rastras de procesamiento de broza ubicada en la zona de Pajarillos y debidamente ser supervisado por la UMA para verificar que se cumplan con todas las normas, regulaciones y medidas de mitigación impuestas por esta Alcaldía Municipal y así poder evitar la contaminación del medio ambiente, presentarse al Depto. de Control Tributario para que procedan a realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en el Plan de Arbitrios Municipal, en vista de lo anterior solicito a ustedes; de no mediar ningún inconveniente estipular el valor a pagar del permiso por la instalación de tres rastras de procesamiento de broza; ya que en el Plan de Arbitrios vigente no está contemplado.

El Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera expresa que dicho valor no está estipulado en el Plan de Arbitrios Municipal 2015. Como Comisión de Minas propone que se les cobre un valor de L.4,000.00 *Cuatro Mil Lempiras por permiso de operación por cada rastras y por el volumen de producción es toro valor

La Sra. Xiomara Gaitán expresa que se debe de hacer categorización porque no se le va a cobrar L.4,000.00 Cuatro Mil lempiras a las rastras pequeñas porque hay de diferentes tamaños.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir secunda la moción presentada pro el Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera la cual consiste en que se le cobre L.4,000.00 (Cuatro Mil Lempiras) por permiso de operación por cada rastras.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón /Ferrufino le pregunta a la corporación Municipal si están de acuerdo que se le cobre un valor de L.4,000.00 (Cuatro Mil Lempiras) por el permiso de operación de cada una de las rastras, Estando de acuerdo la Corporación Municipal en Pleno. **(Ver Acuerdo No. 365-2015)**

2) Con relación a una nota enviada por la Ing. Yessica Rodríguez, Gerente General de Aguas de Danlí, haciendo del conocimiento sobre la conexión de agua potable ubicada en la Villeda Morales en el lugar conocido como Poli-Deportivo José Antonio Urrutia, lo cual en años anteriores se había dialogado con la Administración del Ex Alcalde Municipal José Antonio Urrutia en el año 2013 en el que según dialogo una vez que se haya hecho la

Inauguración de la misma, el Patronato se haría cargo tanto del pago de conexión de agua así como también el pago de su mensualidad. (Se adjunta copia de nota enviada al Patronato Villeda Morales).

El Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera expresa que ellos tienen que resolver porque son una unidad desconcentrada tienen autonomía.

La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifestarle a la Ing. Yessica Rodríguez, Gerente

General de Aguas de Danlí, que ellos tienen la autonomía por lo que deberán buscar la solución al problema o lleguen a un acuerdo con el Patronato de la Col. Villeda Morales.

El Abogado Roger Alberto Suarez Vega Asesor Legal Corporativo Expresa que como se maneja la Cancha del Polideportivo ubicado en la Colonia Villeda Morales, porque tiene entendido que lo maneja el Patronato de dicha Colonia, va llegar un momento que la cancha se va a depreciar y se va tener que hacer reparaciones, entonces si está siendo manejada por el patronato debe presentar informes a la Corporación Municipal, porque no hay un contrato de concesión en el cual estipule que se les dio en concesión, le sugiere a la Corporación Municipal que subsanen esa situación porque pueden ser reparados.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir expresa que el año pasado se les mando a llamar al Patronato de la Colonia Villeda Morales para que nos rindieran informe sobre el manejo del Polideportivo de dicha Colonia y se quedó que vendrían a presentar informes pero no han vuelto.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino propone que el Auditor Municipal realice auditoria y presente el respectivo informe a la Corporación.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir secunda la moción presentada por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, la cual consiste que el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez realice Auditoria al Patronato de la Colonia Villeda Morales respecto al manejo de fondos de la Cancha del polideportivo ubicado en la mencionada colonia. Votando a favor la Corporación Municipal en pleno (**Ver Acuerdo No. 379-2015**).

3) Respecto a la nota enviada por el Sr. Carlos Rafael Castillo Chávez, solicitando se le haga una consideración en sus pagos del impuesto de Bienes Inmuebles que según los avisos de cobro actuales registran unos recargos altos

El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador expresa que según el Artículo 121 de la ley de municipalidades la Corporación Municipal no podrá condonar los tributos, sus multas, la mora o cualquier recargo, no obstante quedan facultadas para establecer planes de pago.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud planteada por el Sr. Carlos Rafael Castillo Chávez, debido a que la Alcaldía Municipal basada en el Art. 121 de la Ley de Municipalidades no puede exonerar del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

4) Acerca de la Lic. Elsy Patricia Nufio Zelaya, Directora de la Esc. Renovación de Guía Técnica No. 10, solicitando se incluyan en Acta a los Maestros Jeimmy Sarahi Matamoros Salgado y Bayron Arturo Zavala Ponce, quienes laboran con mucha eficiencia en la Escuela desde el 01 de febrero a la fecha, por lo que solicitan se haga el pago en efectivo de los maestros antes mencionados.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud planteada por la Lic. Elsy Patricia Nufio Zelaya, Directora de la Esc. Renovación de Guía Técnica No. 10, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para su análisis y resolución.

5) Nota presentada por la Asociación Promotores de Rallys y Eventos Automovilísticos Deportivos "APREAD", poniendo a su consideración el evento "RALLY UNION Y FUERZA" 1er. Rally en Honduras desde el 2004, este es un Rally Automovilístico que realizaran el día 18 de octubre del 2015, iniciando en la ciudad de Tegucigalpa y llegando a la ciudad de

Danlí, la ruta es Ida y Vuelta, dejando como punto de salida y meta en INFOP Miraflores,

iniciando a las 9:00 de la mañana y llegando el primer auto a Danlí a las 11:00 a.m. en este Rally queremos invitar a todas las personas con autos turísticos como 4x4 a participar, sin importar el modelo, estilo, año ya que es apto para todo vehículo; el lugar de llegada del Rally en Danlí será en Pizza Hut; La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota presentada por la Asociación Promotores de Rallys y Eventos Automovilísticos Deportivos

“APREAD”, al Comité Vial, para que tengan conocimiento de dicho evento y puedan prestar la colaboración debida.

6) Respecto a la nota enviada por la Sra. Ana Lilian Flamenco, Presidenta de la Junta Directiva COMVENDAL, notificando que se llevó a cabo la sesión con los locatarios del mercado municipal de Danlí para llegar a un acuerdo en relación al aumento de cubículos quedando aprobado por la mayoría de asistentes un aumento del 75%, porcentaje que mantiene un buen equilibrio tanto para las finanzas de los locatarios así como para la Administración del Mercado Municipal de Danlí.-La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Darse por enterada de la nota enviada por la Sra. Ana Lilian Flamenco, Presidenta de la Junta Directiva COMVENDAL.

7) De la solicitud presentada por el Sr. Juan Alonso Reina, solicitando se autorice al Sr. Alcalde Municipal el otorgamiento de la Escritura Pública de un solar ubicado en la Col. Gracias a Dios segunda etapa, lote No. 31, área 150 metros cuadrados, Clave Catastral No. 03-130-07, según acta No. 17 del Tomo 71, año 2004 de fecha 02 de julio de 2007 se le vendió dicho solar por parte de esta municipalidad.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la documentación presentada por el Sr. Juan Alonso Reina al Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo para su análisis, parecer o dictamen.

8) Sobre la solicitud enviada por la Sra. Glenda Margarita Cáceres, de la Comunidad de Las Animas, Buenos Aires, solicitando una ayuda económica ya que a su esposo le recetaron unos tornillos para el tobillo pues lo tienen que operar para que pueda caminar normalmente, no cuentan con ninguna entrada económica y son personas de escasos recursos.-La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por la Sra. Glenda Margarita Cáceres, de la Comunidad de Las Animas, Buenos Aires, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón para su análisis y resolución.

9) De la solicitud enviada por el Sr. Alfonso Valladares y Sra. Norma Urrutia de Santos; Pastor y Secretaria de la Iglesia Cristiana Reformada de Honduras, ubicada en el Barrio La Reforma, solicitando Exoneración de Impuestos de Bienes Inmuebles de dicha iglesia.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud enviada por el Sr. Alfonso Valladares y Sra. Norma Urrutia de Santos; Pastor y Secretaria de la Iglesia Cristiana Reformada de Honduras, al Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, para su análisis, parecer o dictamen.

10) Acerca de la nota por la Junta Directiva del Patronato y Vecinos de la Col. El Encanto, solicitando que el permiso aprobado al Sr. Armando Chacón, de Mesas de Billar y Venta de Bebidas Alcohólicas, se cierre o traslade para otro lugar, porque la comunidad no está de acuerdo que dicho negocio opere en ese lugar.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifestarles a la Junta Directiva del Patronato y Vecinos de la Col. El Encanto, que no existen los argumentos necesarios para cerrar o trasladar el negocio del Sr. Armando Chacón.

11) De la Certificación extendida por la Secretaria de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización de El Paraíso, CERTIFICA: La Resolución de fecha 17 de agosto del 2015 que literalmente dice: Resolución No. 003-2015 Gobernación Departamental de El Paraíso, Yuscaran, Municipio del Departamento de El Paraíso, 17 de

agosto del 2015, **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar sin Lugar, el recurso de apelación interpuesto por la Abog. Mariela Mendoza Suazo en su condición de Apoderada Legal de la Iglesia Metodista de Honduras, en contra de la resolución contenida en el Acta No. 08 de fecha 21 de abril del 2015, emitida por la Corporación Municipal de Danlí, en visa que el Art

. 76 inciso c) de la Ley de Municipalidades establece claramente que están exentos del pago de este impuesto de bienes inmuebles, los templos destinados a cultos religiosos; y sus centros parroquiales. Por consiguiente no debe de entenderse el edificio educacional como un templo religioso ni como un centro parroquial. **SEGUNDO:** Confirmar la resolución contenida en el Acta No. 08 de fecha 21 de abril del 2015, emitida por la Corporación Municipal de Danlí; **TERCERO:** En consecuencia Exonerar del pago del Impuesto sobre

Bienes Inmuebles para el año dos mil quince (2015), únicamente al inmueble donde se encuentra ubicado el templo de dicha Iglesia, y no al edificio educacional a que alude el solicitante. Todo lo anterior, sin perjuicio del pago de las tasas correspondientes por los servicios públicos municipales.- al respecto la Corporación Municipal; **RESUELVE: a)** Archivar la Certificación en el expediente creado a nombre de la Iglesia Metodista de Honduras, **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Instruir a la T.S. Reina Valerio, en su condición de Jefa del Depto. de Control Tributario para que proceda a darle cumplimiento a la Resolución No. 003-2015, Gobernación Deptal de El Paraíso Yucarán, de fecha 17 de agosto de 2015, emitida por la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización en la cual resolvió exonerar del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el año dos mil quince (2015), **ÚNICAMENTE** al inmueble donde se encuentra ubicado el templo de dicha Iglesia, y no al edificio educacional a que alude el solicitante. Todo lo anterior, sin perjuicio del pago de las tasas correspondientes por los servicios públicos municipales.

12) Referente a la nota presentada por el presidente del Patronato de la Comunidad de Los Almendros Jamastran, Sr. Douglas Argeñal, solicitando aprobación de la feria patronal que se realizara en la comunidad antes mencionada con el nombre de Feria del Agricultor el 08 al 15 de noviembre del año en curso, con el objetivo de incentivar a los agricultores y hacer actividades culturales con respecto al agricultor.

El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador expresa que en el acuerdo se debe de especificar que la corporación le está dando permiso para la instalación de feria pero no para la venta de la plaza ya que tiene que ser aprobado por la corporación municipal.- (Ver Acuerdo No. 376-2015).

13) Referente a la nota presentada por los Vendedores temporales ubicados en el Boulevard la Democracia solicitando se les extienda el permiso por una semana más a partir del 31 de agosto al 07 de septiembre del 2015, ya que el periodo ha sido corto y malo para las ventas debido a la crisis económica que está atravesando el País, comprometiéndose a mantener limpias las calles donde están ubicados los puestos ya así también se comprometen a pagar un cobro justo y simbólico.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García manifiesta que no es correcto que se le extienda el permiso a esta gente pero hay que ser conscientes que las ventas han sido malas, por lo que ve justo que se le extienda el permiso, pero debe haber una Comisión para que realice el cobro.

El Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador expresa que los vendedores si se les da el permiso deben comprometerse a mantener limpio todos los días.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez expresa que el está en contra que se les extienda el permiso porque esa gente no es de la Danlí y afectan a los vendedores que si son de Danlí y pagan los impuestos y esta gente es de forma temporal.

La Sra. Xiomara Gaitán miembro de la Comisión de Transparencia expresa que este año hubo un cambio con el Festival Internacional del Maíz FESTIMA, entonces que sea general y que no se les permita quedarse a los vendedores.

El Comisionado Municipal Olvin Onan Torres expresa que en 39 años de celebrarse el Festival del Maíz siempre se les ha extendido el permiso a los vendedores por una semana, por lo que está de acuerdo que se les extienda el permiso a los vendedores y se compromete a formar la Comisión de Cobro.

El Regidor Municipal Rolando Reynerio García propone que se le cobre L.1,000.00 Mil Lempiras a los puestos grandes y L500.00 Quinientos Lempiras a los puestos pequeños y a los juegos de azar que se les cobre L.5,000.00 cinco mil lempiras y que se forme una comisión de cobro integrada por el Comisionado Municipal Olvin Onan Torres, Depto. de Control Tributario, Depto. de Justicia Municipal y el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino somete a votación si se les extiende el permiso a los vendedores ubicados en el Boulevard la Democracia y a los juegos de azar hasta el día domingo siete de septiembre del año en curso, pagando un valor de L.500.00 Quinientos Lempiras los puesto pequeños, L.1,000.00 Mil Lempiras los puestos grandes y L.5,000.00 cinco mil lempiras los juegos de azar, cuyo cobro lo realizar la comisión de cobro integrada por el Comisionado Municipal Olvin Onan Torres, Depto. de Control Tributario, Depto. de Justicia Municipal y el Auditor Municipal P.M. Fernando Enroque Méndez, comprometiéndose los vendedores a mantener el local y el Boulevard en general completamente limpio y el día lunes 08 de septiembre debe estar completamente desalojado. **Votando a favor** los Regidor es Municipales Sr. Mario Alexis Amaya, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Br. Gerzan Nortie Herrera Ávila y el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino. **Votando en Contra** el Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez. **Ver Acuerdo No. (363-2015).**

14) Referente a la nota presentada por la Sra. Marianela Rodas en la cual manifiesta que en virtud de las pláticas realizadas con el Alcalde Municipal y el interés demostrado por la ejecución de un Proyecto de un Parque Ecológico que beneficiaría a nuestra comunidad, me permito presentar en nombre de mis hijos y el mío la propuesta de un terreno de aproximadamente tres manzanas por un valor de L.130.00 (Ciento Treinta Lempiras) la Vara, solicitando únicamente el pago de contado del 15% del valor total para cubrir el pago de impuesto a la DEI, ahora necesario para realizar la escrituración, y demás gastos que conlleve la venta, el valor restante puede ser aplicado al pago de impuesto municipales pendientes y futuros de Ricardo Antonio Sevilla, David Ricardo Rodas, Marta Elena Sevilla Rodas y Marianela Rodas Gamero.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera manifiesta que la Sra. Marianela Rodas ya había enviado dicha solicitud y se había a formado una comisión integrada por la Comisión de Vivienda, Obras Publicas y Finanzas, El Regidor Municipal Rolando Reynerio García como Comisión de Obras Publicas informo que se le había asignado ir a negociar con la Sra. Marianela Rodas en relación a un terreno que le estaba vendiendo a la Alcaldía Municipal en calidad de permuta por una deuda que tiene la Sra. Rodas con esta Alcaldía Municipal, expresa que lo que debe hacer es pagar porque la Alcaldía Municipal tiene necesidad de dinero no de terrenos, y ese listado de personas que van para demanda judicial que presentó el Jefe por Ley del Depto. de Control Tributario Lic. German Alberto Ávila Montoya nos da la razón, porque en ese listado va gente pobre que no tiene como hacerle frente la deuda.-Continúa manifestando el Agr. Rolando Reynerio García que la Corporación Municipal decidió que no fueran hacer la negociación con la Sra. Marianela Rodas, porque esa gente que tiene recursos económicos debe pagar.

El Regidor Municipal Ing. Rolando Reynerio García propone que se solicite a los Entes Contralores del Estado para que vengán hacer el Avalúo sobre el terreno de la Sra.

Marianela Rodas y el Terreno del Sr. Abraham Kafati, y una vez hecho el avalúo se procede realizar las negociaciones correspondientes.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir expresa que el piensa que primero se tiene que hacer el avalúo porque no podemos hacerle una contrapropuesta sin tener el avalúo, porque que va a pasar si los evaluadores nos dicen que el terreno no está en zona de riesgo y que no se puede utilizar para nada, por lo que secunda la propuesta del Regidor Municipal Rolando Reynerio García.

El Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera que el problema de ese terreno es que es que está ubicado en una zona de riesgo y tiene muchas limitaciones y primero tiene que

formarse un a Comisión para hacerle una contrapropuesta y después solicitar el avalúo, porque no podemos solicitar el avalúo si no hemos hecho la negociación con la Sra., Marianela Rodas.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo que se le solicite a los Entes Contralores del Estado para hagan el Avalúo de los terrenos de los Sres. Marianela Rodas y Abraham Kafati.- Estando de Acuerdo la Corporación Municipal en Pleno. **(Ver Acuerdo No. 377-2015)**

15) Referente a la solicitud presentada por el Comandante Gabriel Rixci Cárcamo Bonilla de la 110 Brigada de Infantería solicitando ayuda económico por la cantidad de L.20,000.00 (Veinte Mil Lempiras) para el engramado de la cancha de futbol del Comando de la 110 Brigada de Infantería.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García manifiesta que la cancha la mandaron ampliar y la han puesto a la disposición del pueblo por lo que debe de apoyárseles, expresa que se le apruebe del Renglón de Arte Cultura y Deporte Zona de las Animas coordinada por el su persona.**(Ver Acuerdo No. 365-2015).**

16) Referente a la nota presentada por el Señor Ronald Leonel Martínez Suazo con numero de identidad 0703-1983-03564 solicitando una ayuda económica por el valor de L.10.000.00 (Diez Mil Lempiras), los cuales los necesita para cubrir gastos de hospitalización de su padre el Sr. Jorge Hipólito Martínez quien padece de diabetes y recientemente ha sufrido una recaída, se ha visto en la situación de abogar a la generosidad de la Corporación Municipal ya que son una familia de escasos recursos económicos.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que el Sr. Jorge Hipólito Martínez conocido como el “Nibu” es una persona a quien debe de ayudársele ya que es una persona muy reconocida y querida en esta Ciudad.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo que se le dé una ayuda económica por el valor de L. 10,000.00 (Diez Mil Lempiras) al Sr. Jorge Hipólito Martínez para gastos médicos. Votando a favor la Corporación Municipal en Pleno. **(Ver Acuerdo No. 374-2015).**

9.- INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ALCALDE MUNICIPAL ING. RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO.

Miércoles, 19 de agosto de 2015

9:00 a.m. Atención a Comisión de Invasores, (Col. Ramiro Chacón).

11:00 a.m. Supervisión de Proyectos

2:00 p.m. Atención al Público

Jueves, 20 de agosto de 2015

10:00 a.m. Graduación de los nuevos Profesionales de la UNAH-TEC-DANLI

2:00 p.m. Atención al Público

3:00 p.m. Reunión con Jefes de los Deptos. (UTM e Ingeniería)

Viernes, 21 de agosto de 2015

10:00 a.m. Reunión con la Coordinadora General del Proyecto Mitigar (Lic. Belinda Aldana).

12:30 m. Presentación en el Programa de HCH, organizado por FESTIMA.

Lunes, 24 de agosto de 2015

9:00 a.m. Viaje a la Aldea de El Coyolar, Proyecto Escolar (COSUDE)

2:00 P.M. Atención al Público

Martes, 25 de agosto de 2015

INCAPACITADO

Miércoles, 26 de agosto de 2015

8:00 a.m. Festival Intercolegial de Danza Folclórica, Gimnasio de Villa Ahumada.

2:00 p.m. Clausura de Talleres UDEL/Club de Leones, se contó con la presencia de la Gobernadora del Club de Leones a nivel nacional.

Jueves, 27 de agosto de 2015

9:30 a.m. Atención a Comisión de Ingenieros de Tegucigalpa

11:00 a.m. Atención al Público

Viernes, 28 de agosto de 2015

9:00 a.m. Atención al Público

5:30 p.m. Entrega de Premios "Hijos Predilectos", Salón Municipal.

7:00 p.m. Programa en Canal 17

Lunes, 31 de agosto de 2015

9:00 a.m. Supervisión de Proyectos.

10:00 a.m. Entrega de Donación al CAIN

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino informa que recibió una nota del el Sr. Galo Limón Presidente y el Sr. Luis Antonio Hernández Rosales Presidente Ejecutivo del Instituto Mejores Gobernantes A. C. y el Instituto Mexicano de Evaluación, dicha nota literalmente dice. El Instituto Mejores Gobernantes A.C. y el Instituto Mexicano de Evaluación son Organismos Ciudadanos que realizan el noble esfuerzo de la Sociedad Civil de observar y reconocer lo bueno de los Gobernantes.

Nos honramos en comunicarle que en base a la investigación sobre su desempeño público, realizada por la Comisión de Evaluación y Selección tenemos a bien infórmale que se ha resuelto declararle GANADOR DEL PREMIO INTERNACIONAL MAYA 2015.

Hemos dispuesto todo lo necesario para entregar de manera formal el PREMIO Internacional MAYA a los mejores Servidores Públicos de Iberoamérica, por ello le invitamos a recibir su premio el viernes 04 de septiembre del 2015 en punto de las 20.00 horas en ceremonia Internacional al celebrarse en la Ciudad de México.

Se le entregara la estatuilla en diseño; artesanal personificada y reconocimiento impreso, también se le invita a participar en el Seminario Internacional Mejor Gobierno, que tendrá lugar el sábado 05 de septiembre de 10 a 13 horas en el mismo Hotel Camino Real Polanco.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que el costo del viaje es de \$3,000.00 Tres Mil Dólares, son cuatro Alcaldes los Galardonados, el de Puerto Cortes, Choloma, Danlí,

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que es un reconocimiento muy importante, si el Alcalde Municipal no puede ir debe ir un representante puede ser Vice Alcalde Municipal.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino informa que ya está todo listo para la construcción del Parque Lineal que se construirá en la Colonia Nueva Esperanza pero hay un problema ya que existe una confusión con el terreno ya que según la escritura se

donaron 10 manzanas de terreno al Ministerio de Educación para la construcción de un Colegio de Formación Profesional de Maestros y no se hizo nada de lo estipulado en la escritura, expresa que el Patronato de dicha Colonia no se opone a la construcción del Parque Lineal, pero se necesita un acuerdo donde el terreno se da en usufructo.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino solicita que se instruya al Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega para buscarle solución a este problema ya que la Municipalidad lo dono para otros fines y se construyó una cancha.

10.-INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES:

INFORME DEL VICE ALCALDE MUNICIPAL LIC. DAVID ABRAHAM AMADOR.

05 de agosto de 2015

9:00 a.m. Atención al Público

2:00 p.m. Reunión con el Comité Vial

06 de agosto de 2015

9:30 a.m. Reunión con la Junta Directiva de MANORPA

07 de agosto de 2015

9:00 a.m. Atención al público

6:00 p.m. Realización de Boda

10 de agosto de 2015

9:00 a.m. Atención al Público

11 de agosto de 2015

9:00 a.m. Atención al Público

12 de agosto de 2015

9:00 a.m. Atención a Asociación de Personas Escasos Recursos Económicos.

13 de agosto de 2015

9:00 a.m. Atención al Público

1:00 p.m. Reinado Infantil FESTIMA

14 de agosto de 2015

9:00 a.m. Atención al Público

15 de agosto de 2015

9:00 a.m. Desfile Inaugural FESTIMA 2015

7:00 p.m. Reinado Juvenil FESTIMA

17 de agosto de 2015

10:00 a.m. Reunión MANORPA con el Proyecto CLIFOR

18 de agosto de 2015

8:00 a.m. Sesión de Corporación

10:00 a.m. Seminario de Experiencia en Proyectos de Agua y Saneamiento con CRS-MANORPA, Zamorano, F.M.

20 de agosto de 2015

9:00 a.m. Atención al Público

21 de agosto de 2015

9:00 a.m. Atención al Público

22 de agosto de 2015

2:00 p.m. Inauguración de Galería de Arte

24 de agosto de 2015

10:00 a.m. Inauguración Expo-Venta UDEL y entrega de Diploma.

25 de agosto de 2015

9:00 a.m. Reunión en la Escuela Taller, Danlí.

9:30 a.m. Festival Intercolegial de Danza Folclórica, Escuela Normal España.

2:00 p.m. Clausura Talleres Populares, Club de Leones.

27 de agosto de 2015

9:30 a.m. Inauguración Biblioteca Centro Penal, Danlí

28 de agosto de 2015

9:00 a.m. Feria de la Salud-JICA, por una vida saludable.

11:00 a.m. Entrega de Equipo a COOTIMAOL, MANORPA

29 de agosto de 2015

8:00 p.m. Carnaval del Maíz

31 de agosto de 2015

10:00 a.m. Atención al Público

01 de septiembre de 2015

9:00 a.m. Reunión de Corporación

INFORME PRESENTADO POR EL ABOGADO GERMAN GENARO AVILA AMADOR ASESOR LEGAL MUNICIPAL

El abogado German Genaro Ávila Amador informa que a partir del mes del seis de agosto del 2015, ha estado atendiendo trámites de demanda en contra de la municipalidad de empleados que laboraron en proyectos de pavimentación en el año 2013 en el Ministerio de Trabajo. Expresa que son 22 demandas, están demandas ya pasaron por el trámite administrativo. Manifiesta que no se ha llegado a ninguna conciliación con ninguno de los demandantes porque considera que no tienen razón..

INFORME SOBRE NUEVAS DEMANDAS LABORALES QUE YA PASARON POR EL TRAMITE ADMINISTRATIVO EN LA REGIONAL DEL TRABAJO DE DANLI.- SUPUESTOS EMPLEADOS QUE LABORARON SUPUESTAMENTE EN LOS PROYECTOS DE PAVIMENTO AÑO 2010-2013, PRESENTADO POR EL ABOG. GERMAN GENARO AVILA AMADOR, ASESOR LEGAL ALCALDE MUNICIPAL.

Informa sobre nuevas demandas laborales por reclamos de derechos adquiridos, vacaciones, aguinaldos, décimo cuarto mes, y que ya pasaron el trámite de conciliación en la regional del trabajo de Danlí. Dando a conocer el listado, nombre y cuantías que hasta el momento hemos atendido y que están próximas a las demandas judiciales.

No.	NOMBRE	FECHA	HORA	CUANTIA RECLAMADA
1	José Gabino Martínez	06-08-15	9:00	L. 63,456.97
2	Santos Adán Aguilar	06-08-15	10:00	57,377.68
3	Vicente de Jesús González	17-08-15	8:00	62,831.86

4	Félix Fernando Arguijo	21-08-15	9:00	36,686.74
5	José Pablo Murillo	21-08-15	10:00	40,921.66
6	Erick Nahún Martínez	21-08-15	11:00	40,921.66
7	Ever Cecilio Rodríguez	21-08-15	2:00	53,342.05
8	José Ismael Vallecillo	24-08-15	9:00	77,297.48
9	Julio Alberto Romero	24-08-15	10:00	44,828.44
10	Edwin Noé Rodríguez M.	24-08-15	11:00	24,452.96
11	Jhony de Jesús Sánchez	24-08-15	1:00	50,235.06
12	Eligio Alexander Santos Q.	24-08-15	2:00	53,389.79

13	Blanca Eugenia Medina	24-08-15	3:00	141,169.63
14	Santos Eliseo Gutiérrez M.	25-08-15	9:00	56,716.78
15	Darwin David Maldonado	25-08-15	10:00	49,181.
16	Gustavo David Gradiz M.	25-08-15	11:00	56,716.18
17	Arnaldo de Jesús Herrera	26-08-15	11:00	6,757.55
18	Miguel Ángel Flores A.	26-08-15	1:00	29,789.50
19	Héctor Orlando Avila Ucles	27-08-15	10:00	29,386.31
20	Mabedik Jafeth Oseguera	31-08-15	10:00	27,728.41
21	Wilmer Aníbal Cocas A.	31-08-15	11:00	25,786.88
22	Roberto Edimar Valerio G.	31-08-15	1:00	47,779.78

Total

L. 1,076,755.03

RECOMENDACIONES:

1. Cuando hayan proyectos de la municipalidad, nuevamente les reitero que estos deben ser manejados a través de contratistas para que sean ellos los que sub contraten; con conocimiento a la Jefatura de Recursos Humanos.
2. Que todo lo que se refiera a personal sea tramitado a través del oficial de Recursos Humanos.
3. Que se le prohíba al Jefe de Obras Públicas el dar constancias laborales, ya que esta es una atribución del oficial de Recursos Humanos.
4. Que cuando vaya haber un despido se siga el trámite correspondiente señalado en el Código de Trabajo y que se pida un dictamen de asesoría legal.

Para los contratos de obra determinada (Pavimento y otros) se debe hacer lo siguiente:

- 3.1 Que se contrate personal con duración definida – 59 días o se contrate por horas.
- 3.3 Que la oficina de Recursos Humanos maneje estos expedientes porque está dentro de sus atribuciones.
- 3.4 Que la oficina de Recursos Humanos controle los días feriados habilitados y el trabajo de horas extras.

Esperando que se tomen las decisiones correctas para beneficio y tranquilidad de los habitantes de nuestro municipio, que por mandato de ellos ustedes les representan.

El Agr. Reynerio García Regidor Municipal expresa que hay un acta donde se dijo que se debía deducir responsabilidades al que cometiera este tipo de errores, porque dichos contratos debieron haber pasado por el Depto. de Recursos Humanos, por lo que se debe mandar a la Fiscalía informe para vengan a deducir responsabilidades al responsable porque no es posible que el pueblo siga pagando este tipo de errores.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que no entiende la actitud del Ministerio de Trabajo, ya que solo porque alguien llegue tres años después a presentar reclamos y diga que trabajo en la municipalidad y sin tener la documentación que acredite que esa persona trabajo en esta municipalidad le dan trámite a estas demandas.

La Sra. Xiomara Gaitán miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia expresa que todo ciudadano tiene derecho a ir al Ministerio de trabajo y quien tiene que desvirtuar todo estos casos es la Asesoría Legal de la Municipalidad, expresa que el Ing. Ovidio Mejía Jefe del Depto. de Obras Publicas Servicios e ingeniería es un abusivo porque ha

extendido constancias de trabajo y es función que no le corresponde a él, sino al Depto. de Recursos Humanos, ya es tiempo que al Ing. Cesar Ovidio Mejía se le deduzcan responsabilidades, porque se había dicho que ya no se extendieran constancias de trabajo y lo sigue haciendo y este señor le está causando mucho daño al pueblo y a la Alcaldía Municipalidad ya que él hace muchas cosas incorrectas.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir expresa que si hay nombres y apellidos hay que ir a la Fiscalía para que se deduzcan responsabilidades, manifiesta que las constancias de trabajo firmadas por el Ing. Cesar Ovidio Mejía no tienen validez porque quien firma una constancia de trabajo es el jefe de Recursos Humanos.

El Abogado German Genaro Ávila Amador expresa que hay constancias de trabajo extendidas por e Ing. Cesar Ovidio Mejía Jefe del Depto. de Obras públicas Servicios e Ingeniería.

INFORME PRESENTADO POR LA COMISION DE VIVIENDA INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES GERZAN NORTIE HERRERA Y GENARO ESCALANTE

Informa que realizaron la inspección de tres dominios plenos los cuales los entrega a la Secretaria Municipal para ser traspasados al Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega para su dictamen final,

Continúa informando que de los dominios plenos que fueron a inspeccionar junto con miembros del Depto. de Catastro Municipal está el de una fábrica de tabaco ubicada en el Barrio El Carmelo, al Norte de la Guardería Infantil de esta Ciudad. Expresa que según la escritura tiene 6438 varas cuadradas pero no se le puede dar el dominio pleno sobre esa cantidad porque abarca parte de la calle, donde hay una área verde y según la escritura queda afuera de la línea, solamente se le puede dar el dominio sobre 6212.24 varas cuadradas, esto es lo que se le puede dar en domino pleno, pero el dueño está de acuerdo.

Informa que fueron a la Colonia José Antonio Urrutia de esta Ciudad sobre la solicitud de un área para la construcción de un campo de futbol ya que como colonia tienen derecho a áreas recreativas por lo que como comisión de vivienda dictamina que se puede construir dicho campo en $\frac{3}{4}$ de manzana el cual tiene las siguientes colindancias: **AL NORTE:** Calle de Por Medio y Terreno Propiedad de la Alcaldía Municipal; **AL SUR:** Calle de por medio y Manuel Sevilla Novoa. **AL ESTE:** Calle de por medio y terreno propiedad Alcaldía Municipal, **AL OESTE:** Calle de por medio y Manuel Sevilla Novoa y las medidas siguientes: **de la estación 0-1** =109.49 Mts., Rumbo S23°, 59', 49''E; **de la Estación 1-2** = 5.43 Mts., Rumbo N75°, 16', 21''W, **de la estación 2-3** =16.11 Mts., Rumbo N 83°, 13', 40'' W, **de la Estación 3-4** = 13.44Mts., Rumbo N 84° 57'50''W, **de la Estación 4-5**=13.17 Mts., Rumbo N 83°, 1', 15''W, **de la Estación 5-6** =12.67 Mts., Rumbo N 84°,47', 36''W, **de la Estación 6-7**=15.46 Mts., Rumbo N 82°, 27', 24''W, **de la Estación 7-8** = 21.26 Mts., Rumbo N 78°, 3', 21'' W, **de la Estación 8-9** = 11.79 Mts. Rumbo N 2°, 11', 16''E, **de la Estación: 9-10** = 34.49 Mts., N4°,42', 25''E, **de la Estación: 10-11** = 11.39 Mts, Rumbo N 0°, 51'. 18'' W, **de la Estación 11-12** = 6.71 Mts., Rumbo N 9°, 52', 10''W; **de la Estación: 12-0** = 54.70 Mts., Rumbo N 65°, 0', 28''E., **AREA TOTAL:** 2,376.33 Metros Cuadrados, 3,408.27 Varas Cuadradas.

La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Ceder en Calidad de Donación a la Colonia José Antonio Urrutia un terreno propiedad de la Alcaldía Municipal para la construcción del Campo de Futbol de dicha Colonia el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** Calle de Por Medio y Terreno Propiedad de la Alcaldía Municipal; **AL SUR:** Calle de por medio y Manuel Sevilla Novoa. **AL ESTE:** Calle de por medio y terreno propiedad Alcaldía Municipal, **AL OESTE:** Calle de por medio y Manuel Sevilla Novoa y las medidas siguientes: **de la estación 0-1** =109.49 Mts., Rumbo S23°, 59', 49''E; **de la Estación 1-2** = 5.43 Mts., Rumbo N75°, 16', 21''W, **de la estación 2-3** =16.11 Mts., Rumbo N 83°, 13', 40'' W, **de la Estación 3-4** = 13.44Mts., Rumbo N 84° 57'50''W, **de la Estación 4-5**=13.17 Mts., Rumbo N 83°, 1', 15''W, **de la Estación 5-6** =12.67 Mts., Rumbo N 84°,47', 36''W, **de la Estación 6-7**=15.46 Mts., Rumbo N 82°, 27', 24''W, **de la Estación 7-8** = 21.26 Mts., Rumbo N 78°, 3', 21'' W, **de la Estación 8-9** = 11.79 Mts. Rumbo N 2°, 11',

16''E, **de la Estación: 9-10** = 34.49 Mts., N4°,42', 25''E, **de la Estación: 10-11** = 11.39 Mts, Rumbo N 0°, 51'. 18'' W, **de la Estación 11-12** = 6.71 Mts., Rumbo N 9°, 52', 10''W; **de la Estación: 12-0** = 54.70 Mts., Rumbo N 65°, 0', 28''E., **AREA TOTAL:** 2,376.33 Metros Cuadrados, 3,408.27 Varas Cuadradas.

Informa que una ONG en la Colonia José Antonio Urrutia les va hacer el proyecto de aguas negras a través de una Iglesia ya hicieron el estudio con todos los niveles de control y ambientales por lo que solicitan un espacio para la instalación de dicho proyecto. Se les dijo que cuando tuvieran las medidas que las presentaran a la Corporación Municipal para poder elaborar el acuerdo corporativo ya que la Iglesia les está solicitando el punto de acta.

Continua informando referente a una solicitud presentada en Acta No. 3, celebrada en fecha 04 de febrero de 2015 por el Patronato de la Colonia José Antonio Urrutia en la cual estaban solicitando la medición de un predio para la construcción de la escuela ya que va ser construida por la ONG Visión Mundial y les van hacer tres aulas y para ello necesitan el punto de acta donde se especifiquen las medidas, por lo que junto con el Depto. de Catastro procedieron hacer la medición el cual tiene las siguientes colindancias **De la Estación 0-1** = 79.37 Mts. Rumbo S 66°, 0', 8''W, Calle de por medio y Terreno Propiedad Alcaldía Municipal, **De la Estación 1-2** = 113.90 Mts., Rumbo N 34°, 48' 58''E, Calle de por medio y Terreno propiedad de la Alcaldía Municipal, **De la Estación 2-3** =1.89 Mts., Rumbo S 87°, 16', 25'' E; Calle de por medio y propiedad Teodoro Figueroa, **De la Estación 3-4** =28.13 Mts., Rumbo S 23°, 59', 44'' E, Calle de por medio y Terreno propiedad de la Alcaldía Municipal, **De la Estación 4-5** = 20.00 Mts., Rumbo S 66°, 0', 41''W, Terreno propiedad de la Alcaldía Municipal, **De la Estación 5-0** =30.00 Mts, Rumbo S 24°, 27', 18'', Terreno Propiedad de la Alcaldía Municipal, **AREA TOTAL:** 2,376.33 Metros Cuadrados.

La Corporación Municipal **RESUELVE:** Ceder en calidad de donación a la Colonia José Antonio Urrutia de esta Ciudad de Danlí un terreno propiedad de la Alcaldía Municipal, para la construcción de la Escuela de dicha Colonia el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: **De la Estación 0-1** = 79.37 Mts. Rumbo S 66°, 0', 8''W, Calle de por medio y Terreno Propiedad Alcaldía Municipal, **De la Estación 1-2** = 113.90 Mts., Rumbo N 34°, 48' 58''E, Calle de por medio y Terreno propiedad de la Alcaldía Municipal, **De la Estación 2-3** =1.89 Mts., Rumbo S 87°, 16', 25'' E; Calle de por medio y propiedad Teodoro Figueroa, **De la Estación 3-4** =28.13 Mts., Rumbo S 23°, 59', 44'' E, Calle de por medio y Terreno propiedad de la Alcaldía Municipal, **De la Estación 4-5** = 20.00 Mts., Rumbo S 66°, 0', 41''W, Terreno propiedad de la Alcaldía Municipal, **De la Estación 5-0** =30.00 Mts, Rumbo S 24°, 27', 18'', Terreno Propiedad de la Alcaldía Municipal, **AREA TOTAL:** 2,376.33 Metros Cuadrados.

INFORME PRESENTADO POR LA T.S. REINA ELIZABETH VALERIO, JEFA DEL DEPTO. DE CONTROL TRIBUTARIO.

Informando que en base a la Certificación del Punto de Acta No. 13 de Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día martes 07 (siete) de julio del año dos mil quince (2015) la cual refiere a: Que la Alcaldía tienen un alto porcentaje de mora por falta de pago de los contribuyentes en relación al alquiler de los cubículos pertenecientes a esta Municipalidad, así como deuda por impuestos y tasas por servicios municipales, **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere; **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino instruir a la Jefe del Depto. de Control Tributario T.S. Reina Valerio proporcionar de inmediato al Abog. Roger Alberto Suarez Asesor Legal Corporativo, un informe detallado de todos los arrendatarios de los cubículos pertenecientes a esta Municipalidad que se encuentran en mora por concepto de alquiler e impuestos y tasas por servicios municipales, detallando el nombre completo del arrendatario, número de tarjeta de identidad, concepto de la deuda, monto adeudado, título que respalda la deuda con su respectiva fecha de vencimiento, en caso de no tener ningún título que respalde la deuda especificarlo.

Razón por la que, remito un informe detallado y debidamente actualizado de los buhoneros de los sectores que abajo detallo y de los cuales contempla la Mora Tributaria de cada uno de ellos:

*Mercado Nuevo	Total Deuda L.	595,248.35
*Terminal de Transporte		L.1,781,901.79
*Plaza San Sebastián		L.1,835,588.93
*Mercado Viejo		L. 774,738.93
*ADAGO		L.1,035,966.60

INFORME PRESENTADO POR EL ING. LEONEL ARTURO BLANCO, JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL.

En atención al certificado del libro de actas de la Corporación Municipal, Tomo 113, año 2015. Del acta número 15 de sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día 04 de Agosto del 2015 y en el numeral 8, lectura y análisis de correspondencia recibida, se expone de la solicitud presentada por el señor Nelson Enrique Ponce, Clase III de policía y

el licenciado Oscar Rodríguez administrador de Proyectos Región Oriental, Solicitando Premiso de operación para la crianza de 1000, pollos de engorde.

Se procedió a coordinar con Salud Publica, SERNA y SENASA para realizar la respectiva inspección de campo obteniendo los siguientes resultados:

1. Los representantes de SENASA no atendieron la solicitud verbal para dictaminar sobre dicha solicitud.
2. En coordinación con el técnico en salud alimentaria Rene Rodríguez de Salud Pública y el asistente técnico de la SERNA Rolando Chacón realizamos la respectiva inspección de campo, el día 30 de Julio del 2015 al centro penitenciario de Danlí verificando lo siguiente.
 - a) Se adjunta dictamen técnico para proyectos avícolas menores a 2,500 pollos (estos no necesitan licenciamiento ambiental).
 - b) Se adjunta dictamen técnico de salud Publica
 - c) Se adjunta constancia de la UMA.

RECOMENDACIÓN:

Recomendamos no autorizar el permiso de operación para dicho proyecto avícola.

INFORME PRESENTADO POR EL DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA ABOGADO LUIS RENE SAICEDA.

Informando que el día viernes 10 de julio del presente año, según ordenanza municipal se procedió a ir a la Aldea Santa Rita Arriba, en compañía del Sr. Regidor Genaro Escalante con el objeto de resolver un problema acerca de aguas lluvias que estaban dañando algunas propiedades de los vecinos de dicha comunidad.

Encontrándonos en el lugar nos reunimos con la gente de la comunidad, donde expusieron el problema, posteriormente se procedió a realizar la Inspección junto con los habitantes de la comunidad, una vez terminada se quedó con los habitantes que iban a realizar unos desagües para que el agua se desviara a mano izquierda de la calle y así esta disminuyera su caudal ocasionando menos daños a las propiedades que se encuentran en la parte de abajo de dicho cause, de todas las actuaciones se realizó la acta respectiva y se quedó pendiente que los mismos habitantes realizaran los desagües para solucionar el problema.

En fecha 7 de agosto se habló vía celular con el Sr. Pedro García habitante del sector de Santa Rita quien manifestó que ya habían hecho los desvíos de agua, por lo que el problema se había solucionado, motivo por el cual se les está informando.

La Corporación Municipal; **RESUELVE:** Darse por enterada del informe presentado por el Director Municipal de Justicia Abogador Luis Rene Saucedo sobre el problema acerca de

aguas lluvias que estaban dañando algunas propiedades de los vecinos de la Comunidad de Santa Rita Arriba.

INFORME PRESENTADO POR EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL P.M. FERNANDO ENRIQUE MENDEZ:

INFORME 00008-UAI-MD-2015.-a) Motivo: En cumplimiento al Art. 54 de la Ley de Municipalidades, presento el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por ésta Unidad de Auditoría Interna, en el mes de agosto 2015.

b) Alcance del Informe: Las actividades realizadas comprenden el periodo del 1 al 30 de agosto 2015, las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Anual de Auditoría y otras actividades que surgen en el desarrollo de nuestra labor.

c) Objetivo del Informe: Dar a conocer a los miembros de la Corporación Municipal las actividades de fiscalización y control desarrolladas durante el período.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: OFICIOS ENVIADOS.

12 de agosto de 2015, se envió oficio MD-UAI-OFICIO No. 00114-2015 al Lic. Milton José Zelaya Gerente Financiero Administrativo expresándole lo siguiente: En vista de realizar la actividad de darle seguimiento a las Recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas,

del Informe de Auditoría No. 022-2013-DAM-CFTM-AM-A, del cual existen 20 recomendaciones pendientes de enviar el acta de compromiso firmado al T.S.C. y para completar el plan de acción, le solicito enviarme a la brevedad posible el documento firmado por los responsables de ejecutar dichas recomendaciones. Este documento ya había sido solicitado el día 30 de junio del presente año, en MD-UAI-Oficio No. 00072-2015.

21 de agosto de 2015, se envió oficio MD-UAI-OFICIO No. 00117-2015 al Lic. Milton José Zelaya, Gerente Financiero Administrativo.

En cumplimiento al Art. No. 79 de la Ley Orgánica del T.S.C. referente a la actividad de darle Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría por parte del Tribunal Superior de Cuentas, de los Informes de auditoría Nos. 004-2009-DASM-CFTM-AM-A y del Informe No. 022-2013-DAM-CFTM-AM-A, de los cuales existen recomendaciones que aún no han sido implementadas y que detallo a continuación:

Informe de Auditoría No. 004-2009-DASM-CFTM-AM-A.

RECOMENDACIONES	
ETAPA	TOTAL
E	20
NE	1
PE	1
NA	0
TOTAL	22

CUMPLIMIENTO 90.91%

PENDIENTE 9.09%

NO EJECUTADA: HALLAZGO: No se encuentran asegurados los Edificios, Mobiliario de Oficina y ciertos vehículos.

RECOMENDACIÓN No. 3: AL ALCALDE MUNICIPAL: Girar instrucciones a la Gerencia Administrativa y Financiera, para que realicen un análisis económico y verificar la disponibilidad de la Municipalidad de asegurar los bienes municipales, según el gasto de funcionamiento que establece la Ley de Municipalidades, y dependiendo de este, determinar, si se asegura todo lo que se puede asegurar según importancia del bien en el funcionamiento de la administración municipal.

PARCIALMENTE EJECUTADA:

Hallazgo: La Administración Municipal carece de contratos por arrendamiento de terrenos y edificaciones municipales, además estos ingresos son codificados incorrectamente.

Se solicita copia del Contrato de Concesión del Mercado Municipal y de PROMUCAR, además copia del depósito de los ingresos por arrendamiento del primer semestre de 2015, tanto copia del depósito elaborado en Control Tributario así como el registro contable realizado por el Depto. de Contabilidad.

Informe de Auditoría No. 022-2013-DAM-CFTM-AM-A

RECOMENDACIONES	
ETAPA	TOTAL
E	69
NE	8
PE	3
NA	0
TOTAL	80

CUMPLIMIENTO 83.75%

PENDIENTE 16.25%

Parcialmente Ejecutada: Hallazgo: 2. DEFICIENCIAS EN EL USO Y MANEJO DE EFECTIVO DEL FONDO DE CAJA CHICA Y DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE.

Se solicita: copia de copia de fotografías donde se observe que el área de Administración de la terminal es restringida.

Hallazgo: 2. FALTANTE DE EFECTIVO POR MALA ADMINISTRACION DEL FONDO PARA EL FESTIVAL NACIONAL DEL MAIZ (FESTINAMA).

Se solicita: Copia de garantía de la persona que maneja el fondo, copia de los informes de la auditoría municipal enviada a la Corporación Municipal informando acerca de las medidas y controles para el manejo de los recursos de FESTINAMA.

Hallazgo: 13. LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EXCEDEN EL MAXIMO ESTABLECIDO EN LA LEY DE MUNICIPALIDADES. NO EJECUTADA.

Hallazgo: 4. LOS DESCUENTOS CONCEDIDOS A LOS CONTRIBUYENTES NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS NI EN LA RENDICION DE CUENTAS.

Hallazgo: 6. Se emitieron cheques a favor de empleados y funcionarios de la Municipalidad que no han sido Reglamentados.

Hallazgo: 27. Diferencias de valores de los Ingresos presentadas en la rendición de cuentas con respecto a los Estados Financieros.

Hallazgo: 1. Miembro de la Corporación no ha realizado la actualización de la Declaración Jurada de Bienes.

Hallazgo: 19. La Unidad de Auditoria Interna no aplica procedimientos de Control y Cumplimiento de Legalidad (para un adecuado ambiente de Control Interno).

Hallazgo: 28. Se mantiene ganado de contribuyentes en corrales de Procesadora Municipal de Carne (PROMUCAR) por el que no se realiza ningún cobro.

Hallazgo: 31. Se ha contratado personal dentro del primer al tercer grado de consanguinidad de Empleados Principales.

Hallazgo: 7. Viáticos al exterior asignados a funcionarios y empleados incumpliendo lo establecido en las disposiciones generales del presupuesto año 2011 y 2012.

La evidencia de cumplimiento de las Recomendaciones puede hacerla llegar a las oficinas de la Unidad de Auditoria Interna de esta Municipalidad, a más tardar el miércoles 9 de septiembre a las 2:00, para continuar con el cumplimiento de actividades del POA 2015 de la U.A.I.

31 de agosto de 2015 se envió oficio AMD-UAI-OFFICIO No. 00121-2015 al Lic. Milton José Zelaya Gerente Financiero Administrativo expresándole lo siguiente:

En cumplimiento de las actividades de la Unidad de Auditoria Interna, programadas en el POA 2015, me permito enviarle el DICTAMEN sobre la Rendición de Cuentas Municipales correspondiente al ejercicio del año 2014.

*Se continúa revisando los ingresos y egresos de la administración de la terminal Municipal de Buses, posteriormente se brindará el informe respectivo.

*Se continúa verificando las Auditorias fiscales realizadas por la Auditoria Fiscal del Depto. de Control Tributario, posteriormente se presentará el informe.

*Asistencia como observador en la entrega de mobiliario de oficina por parte de ERSAPS-PROMOSAS a esta Municipalidad para uso de la USCL por un monto de L.21,960.37.

*Se verificó el cumplimiento legal de las Actas de Corporación del segundo trimestre 2015.

*Visita al Tribunal Superior de Cuentas.

*Asistencia a:

Reunión con miembros de la Cooperativa de Vendedores del Mercado Municipal.

Reunión con el Sr. Alcalde Municipal.

Reunión con el Gerente Admivo. Financiero
 Reunión de Rendición de Cuentas de la Dirección Deptal. de Educación.

-Se ha verificado el cumplimiento legal de las Actas de Corporación de abril, mayo y junio 2015 actividad plasmada en el POA, observando lo siguiente:

Fecha	Tomo	No. Acta	Observaciones
07/04/2015	110	7	Pasada al Libro de Actas
21/04/2015	110	8	Falta firma de los Regidores Walter Omar Sorto y Rolando García, sello de los regidores.
05/05/2015	111	9	Faltan firmas y sello de regidores
19/05/2015	111	10	No han terminado de pasarla al libro
02/06/2015	112	11	Faltan todas las firmas y sello
16/06/2015	112	12	No han terminado de pasarla al libro
Otras observaciones			<ul style="list-style-type: none"> • Dejan folios en blanco • Tienen 3 Tomos en uso, 110, 111 y 112

Recomendación a la Corporación Municipal

1. Proceder a firmar las Actas que están pendientes
2. Instruir a la Secretaria Municipal
 - a) A fin de que lleve al día la transcripción de Actas al Libro
 - b) Que no deje folios en blanco
 - c) Que solamente debe tener en uso un Tomo.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE: a)** Darse por enterada del informe presentado por el Auditor Municipal Fernando Enrique Méndez, sobre las recomendaciones emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas, **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, instruir al Gerente Administrativo Financiero para que proceda a darle cumplimiento a cada una de las recomendaciones emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas, exigiendo a cada uno de los departamentos de la Municipalidad responsables de subsanar cada una de las recomendaciones, firmar un Acta de compromiso en la cual se comprometan a la brevedad posible a subsanar las recomendaciones que le competen a cada uno de los Departamentos de la Municipalidad. **c)** Presentar informe a la Corporación Municipal sobre el avance del el cumplimiento de estas recomendaciones

del cual existen 20 recomendaciones pendientes de enviar el acta de compromiso firmado al T.S.C. y para completar el plan de acción, le solicito enviarme a la brevedad posible el documento firmado por los responsables de ejecutar dichas recomendaciones. Este documento ya había sido solicitado el día 30 de junio del presente año, en MD-UAI-Oficio No. 00072-2015.

21 de agosto de 2015, se envió oficio MD-UAI-OFICIO No. 00117-2015 al Lic. Milton José Zelaya, Gerente Financiero Administrativo.

INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO LIC. MILTON JOSE ZELAYA:

El Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya informa que se solicita la aprobación de la corporación Municipal para la transferencia de fondos de un Renglón a otro para pago de estudio del Proyecto cinco kilómetros de pavimentación 1ra y 2da etapa colonia el Zarzal, Ampliación de proyectos trabajos de terracerías parque lineal los arcos y Centro de Atención Integral de la Niñez DINAF. Se afectaran las fichas de Construcciones Adiciones y Mejoras de proyectos varios, expresa que estos valores son los que estaban presupuestados para los proyectos de que estaban desarrollando en los Deptos. de Catastro y Control Tributario las personas que estaban por contrato.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid chacón Ferrufino le pregunta a la corporación Municipal si están de acuerdo que se haga la transferencia de fondo de un Renglón a otro para el pago de estudio del Proyecto de cinco Kilómetros de pavimentación 1ra y 2da etapa colonia el Zarzal, Ampliación de proyectos trabajos de terracerías parque lineal los arcos y Centro de Atención Integral de la Niñez DINAF. Se afectaran las fichas de Construcciones Adiciones y Mejoras de proyectos varios. Estado de acuerdo la corporación Municipal en Pleno. ***Ver Acuerdo No. 367-2015).**

El Gerente Administrativo Financiero que se hicieron movimientos de un Renglón a otro p= para el pago de los técnicos encargados del sistema Municipal y mantenimiento de computadoras, también para el pago de vacaciones de dos empleados municipales uno del Depto. de Control Tributario y otro de Agua y Alcantarillado siendo los Sres. Néstor Elías García y Denis Anael Díaz para siendo un total de L.132,891.12* Cinto Treinta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Un Lempiras con 12/100). Por lo que solicita a la corporación Municipal autorización para realizar dicha transparencia de fondos de un Renglón a otro, afectando los Renglon de Primas y Gastos de Seguro, Servicios de Ceremonial y Protocolo y Combustible y Lubricantes..

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la corporación Municipal si están de acuerdo que se autorice realzar el movimiento de los Renglon antes

mencionados para el pago de los técnicos encargados del sistema Municipal y mantenimiento de computadoras, también para el pago de vacaciones de dos empleados municipales.. Estando de acuerdo la Corporación Municipal en Pleno. ***Ver Acuerdo No. 368-2015).**

El Gerente Administrativo Financiero Milton José Zelaya informa que se está trabajando en el anteproyecto del presupuesto 2016 y en vista que la próxima sesión ordinaria es hasta el 22 de septiembre del 2015, por lo que solicita se realice una Sesión Extraordinaria antes del 15 de septiembre, ya que la ley manda que el anteproyecto sea presentado antes del 15 de septiembre de cada año.

El Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya informa que mediante acuerdo No. 346-2015 emitido en acta No. 16, celebrada el día martes 14 de agosto del 2015, se le instruyo identificar la cantidad de L.76,604.85 (Setenta y Seis Mil, Seiscientos Cuatro Lempiras con 85/100), para la celebración del aniversario de nuestra patria fondos que serán manejados por el Comité Cívico, debiendo realizar la respectiva liquidación, informa que los fondos ya están identificados, por lo que se hará la transferencia de fondos del Reglón Servicios Ceremonial y Protocolo, por lo que solicita se apruebe hacer el traslado de fondos de un Renglón a otro.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid chacón Ferrufino le pregunta a la corporación

Municipal si están de acuerdo que se haga la Transferencia del Renglón para la Celebración de las /fiestas patrias, fondos que serán manejados por el Comité Cívico debiendo realizar la respectiva liquidación. Estando de acuerdo la corporación Municipal en Pleno. ***Ver Acuerdo No. 369-2015)**

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que la reunión puede realizarse el día lunes 14 de setiembre del 2015. Le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo que se lleve a cabo en dicha fecha. Estando de acuerdo la Corporación Municipal en Pleno. ***Ver acuerdo No. 375-2015).**

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. HENRY ANTONIO VALLADARES VALLECILLO – ZONA DE VILLA SANTA.

- Reuniones periódicas con el pleno del Comité Cívico Interinstitucional para planificar las actividades enmarcadas a las Fiestas Patrias.
- Visita a las comunidades de Los Trozos, Palmilla, La Esperanza, El Bordo, Villa Santa.
- Reunión con Patronato y Junta de Agua de Villa Santa.

- Atender representante del Guano, Pastal, Piedras Coloradas, La Esperanza, sobre planteamiento de la calle y a la vez solicitaron otras ayudas.
- Atender comisiones de Cuyamapa sobre Proyecto del Puente y Electrificación.
- Atendió Patronato de Villa Santa (Balcones).
- Reunión del COMDE
- Reunión Comité Cívico planificación de actividades Especiales Día de la Bandera, Misa y Alborada.

INFORME PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. RAYMUNDO RODRIGUEZ ZONA LA LODOSA:

19 de agosto de 2015; Reunidos con el Patronato de El Malacate, informando como están los Proyectos de esa comunidad.

20 de agosto de 2015; Acompañando como Junta Directiva de FESTIMA 2015 la tardeada campesina que se llevó a cabo en la placita, iniciando a las 2:00 de la tarde y terminando a las 5:00 de la tarde.

21 de agosto de 2015; Reunidos con Junta Directiva de FESTIMA 2015 y acompañando al programa de H.C.H. del Programa de Maldonado en el Parque Central.

24 de agosto de 2015; Atendiendo al público en la oficina de Regidores.

25 de agosto de 2015; Visitando patronatos de Escuapa, El Cañón y la Palmilla en el Centro de Salud de la Palillera, hay un pequeño proyecto de Lps. 12,000.00 que podía salir en esta semana.

26 de agosto de 2015; Atendiendo al público en la oficina de Regidores.

27 de agosto de 2015; Informándole al Patronato de Las Vegas de Guambuco, acerca de un proyecto construcción Caja Puente que está en presupuesto.

28 de agosto de 2015; Reunidos con la Junta Directiva de FESTIMA 2015, planificando el carnaval día sábado 29 de agosto de 2015.

29 de agosto de 2015; Acompañó al desfile de carrozas que se llevó a cabo a las 2:00 de la tarde hasta las 4:00 de la tarde, a partir de esa hora trabajando en organización para el gran carnaval que se llevó a cabo esa noche del mismo sábado, terminando esa actividad a las cuatro de la mañana.

INFORME PRESNTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. GENARO ESCALANTE ZEPEDA ZONA EL CHAPARRAL:

24 de agosto 2015; Revisando Proyecto carretero en la comunidad de Jardines, San Antonio, El Esfuerzo, La Unión, El Chaparral, recorrimos 52 kilómetros.

25 de agosto de 2015; Anduvimos en la comunidad de Lempira, Providencia arriba, Terrero, Colinas, el Chaparral, reparación de carretera, también recorrido de 63 kilómetros.

26 de agosto de 2015; Atendiendo al pueblo en la Alcaldía Municipal.

27 de agosto de 2015; Trabajando en FESTIMA 2015 con la Comisión organizada.

28 de agosto de 2015; Trabajando en FESTIMA 2015 a partir de las 8:00 de la mañana a las 6:00 de la tarde.

29 de agosto de 2015; Trabajando en FESTIMA 2015 con un horario de seis a seis todas las veinticuatro horas.

INFORME PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL MARIO ALEXIS AMAYA.

Miércoles, 05 de agosto 2015; Apoyo a Brigada de Desparasitación y vitaminas en Colonia Nueva Esperanza como representante de la Mesa Interinstitucional.

Jueves, 06 de agosto de 2015; Reunión con la Mesa Interinstitucional y representantes JICA, tema solicitar espacio para celebrar Feria Gastronómica y otras.

Miércoles, 12 de agosto de 2015; Visita a la Comunidad de Pueblo Nuevo Azabache, para supervisar la reparación de carretera.

Viernes, 14 de agosto de 2015; Atención a Patronatos de la zona en la Oficina de Regidores, para explicarles la problemática que está pasando la Alcaldía y pedirles un poco más de tiempo para realizar los proyectos priorizados.

Lunes, 17 de agosto de 2015; Visita a la comunidad del Pastal, para verificar solicitud que hizo el patronato para que se le repare un tramo de cinco (5) Km ya que se encuentra en mal estado.

Jueves 20 de agosto de 2015; Visita a la comunidad de El Pastal, Azabache para supervisar la reparación de calle con motoniveladora.

Lunes, 24 de agosto de 2015; Atención a Patronato de la zona de Pajarillos, Monte Limas y Granadillo, para solicitar la reparación de la carretera de sus aldeas.

Martes, 25 de agosto de 2015; Atención a Patronatos y al público en la Oficina de Regidores.

Miércoles, 26 de agosto de 2015; Visita a la comunidad de Flor del Campo Azabache, para verificar solicitud para que se le repare tres kilómetros de calle.

Jueves, 27 de agosto de 2015; Reunión con la mesa interinstitucional en el Salón Municipal, para tratar el tema apoyo a la feria de la salud con representantes de JICA.

Viernes, 28 de agosto de 2015; Apoyo a la feria de la salud en el Parque Central.

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL P.M. PEDRO ENRIQUE MURILLO ELVIR – ZONA DE JUTIAPA, JAMASTRAN.

17 de agosto de 2015; Reunión Oficina Visión Mundial, con patronatos de Jutiapa, Benque, Matazano, Sartenejas, Los Almendros, Tema: Mesa Comunal de las zonas desarrolladas.

19 de agosto de 2015; Reunión en El Obraje, patronato para habilitar el terreno, el cual servirá como Basurero del Benque, Obraje y Jutiapa.

26 de agosto de 2015; Reunión Patronato de la Angostura sobre proyectos de Desarrollo de la Angostura.

Todos los días atendiendo al público en la oficina de Regidores.

INFORME PRESENTADO POR LA TESORERA MUNICIPAL LIC. VANESSA**11.-DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES.****PARECERES LEGALES CON RELACIÓN A DOMINIOS PLENOS. PARECER No. 01-09-2015**

Vistos los siguientes documentos consistentes en: a)Informe de Inspección al bien inmueble cuyo Dominio Pleno se solicita, dirigido a esta Corporación por los señores Regidores Municipales que conforman la Comisión de la Vivienda.- b)Solicitud de Dominio Pleno debidamente firmada por la peticionaria ERLINDA DEL CARMEN GONZALEZ FLORES; EN SU CONDICION DE POSEEDORA DE UN SOLAR EJIDAL UBICADO EN “LA COLONIA LA CONCEPCION”, DE

ESTA CIUDAD DE DANLÍ, con Clave Catastral 05-77-08-03, solicitudes debidamente firmadas por la aludida peticionaria y dada con el visto bueno de los Jefes de Catastro e Ingeniería Municipales.- c) Constancias emitidas al efecto y en forma conjunta por los Jefes de Catastro e Ingeniería y miembros de la Comisión de Vivienda de esta Honorable Corporación Municipal de Danlí.- d) Documento Público que respalda la posesión y tenencia de los solares o bienes inmuebles sujetos al presente trámite administrativo de Dominio Pleno y demás documentos accesorios como ser la Declaración Jurada, copias de su cedula de identidad y solvencia municipal vigente, recibos de pago de impuestos y tasas por servicios municipales y croquis de los terrenos levantados por Catastro Municipal y tomando en consideración los informes y constancias en alusión, emitidas tanto por la Comisión de Vivienda y por los departamentos de Catastro e Ingeniería Municipales en el sentido de que el terreno sujeto a la presente tramitación, no se encuentra ubicado en zona de riesgo y que por tener los documentos en regla concurren en el presente asunto todos los requisitos preestablecidos en los artículos 70 de la Ley de Municipalidades 69 y 70 de su Reglamento y que por lo tanto recomienda el otorgamiento del Dominio Pleno solicitado; consecuentemente esta Asesoría Legal Municipal previa revisión y análisis de la documentación en cuestión, es del **PARECER**, porque se proceda al otorgamiento del preindicado Dominio Pleno. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE**: Dar por aceptado el Parecer No. 01-09-2015 presentado por el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo y Aprobar el Dominio Pleno de la Sra. peticionaria **ERLINDA DEL CARMEN GONZALEZ FLORES**

Los Suscritos Jefes de los Departamentos de Catastro Municipal, e Ingeniería, los Miembros de la Comisión de Vivienda, y con el Parecer Legal presentado por el Asesor Legal Corporativo, informan Que han practicado investigación y mensura de un solar

ubicado dentro del perímetro ejidal, los cuales se encuentran inscritos bajo el Asiento No. 01, del Tomo 604, del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto a nombre:

1º) ERLINDA DEL CARMEN GONZALEZ FLORES, No. IDENTIDAD. 0703-1954-00748.

El Dominio Pleno de un solar ubicado en la Colonia La Concepción de esta ciudad, Con Clave Catastral **05-77-08**; El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **Al Norte Con**: Ada Marina Reyes Rodríguez, 21.55 Mts.; **Al Sur con**: Ramón Chávez, 21.55 Mts.; **Al Este Con**: Miguel Ernesto Pineda, 10.43 Mts.; **Al Oeste Con**: Calle de por medio y David Martínez, 10.96 Mts.- **Área Total** 230.47 metros cuadrados, Cancelara la Cantidad de L.6,914.10 (Seis Mil Novecientos Catorce Lempiras con 10/100).

PARECER No. 02-09-2015

Con relación a la solicitud de Dominio Pleno formulada por la Señora **VILMA CAROLINA GALLARDO FLORES**, como ocupante de un solar ejidal situado en el Barrio "Tierra Blanca" de esta ciudad de Danlí, identificado bajo Clave Catastral No. 01-29-07-01, y en **CONSIDERACIÓN**: a que consta visible de la Escritura Pública de compra y venta número (107) otorgada a favor de la peticionaria Vilma Carolina Gallardo Flores por el tradente señor Jorge Arturo Gallardo Vindel ante el Notario de este domicilio Don Luis Alonso Foeller, con fecha tres de agosto del año dos mil (2000), y que sirve para sustentar la posesión en el presente trámite; no fue objeto de inscripción en el Registro de la Propiedad y por lo tanto dicho instrumento, no surte efectos contra terceros al tenor de lo prescrito en el artículo 713 del Código Civil vigente en concordancia con lo estipulado en los 25 y 26 de la Ley de Propiedad y artículos 697, 706, 713, 741, 743, 1621 y 2361 del mismo Código Civil, en virtud de lo cual no puede utilizarse en el caso concreto para sustentar la posesión como requisito necesario para el otorgamiento del dominio pleno peticionado, porque la posesión ostentada mediante instrumento por parte del Sr. Jorge Arturo Gallardo Vindel en relación al inmueble, no cesara mientras tanto no se inscriba ante el Instituto de la Propiedad la transferencia del dominio que este hizo a través de la aludida escritura número (107) a favor de la señora Vilma Carolina Gallardo Flores; en consecuencia y por las razones legales expuesta la Asesoría Legal de la Corporación Municipal es del **PARECER** porque se deniegue la solicitud de Dominio Pleno planteada por la Sra. **VILMA CAROLINA GALLARDO FLORES**.- La Corporación Municipal, **RESUELVE**: Tener por bien planteado el Parecer No. 02-09-2015 presentado por el Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega y Denegar la Solicitud de Dominio Pleno solicitado por la Sra. Vilma

Carolina Gallardo Flores en tanto no se inscriba ante el Instituto de la Propiedad la transferencia del dominio que hizo el Sr. Jorge Arturo Gallardo Vindel a través de la aludida escritura número (107) a favor de la señora Vilma Carolina Gallardo Flores.

12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.

ACUERDO No. 363-2015: CONSIDERANDO: Que el día 30 de agosto terminó la feria del Festival Internacional del Maíz- 2015, celebrada en esta ciudad de Danlí, por lo que la junta Directiva de FESTIMA no puede tomar otras decisiones después de esa fecha con relación a los vendedores que se ubican a un costado del Boulevard La Democracia y los Juegos Permitidos por la Ley.- **CONSIDERANDO:** Que se recibió nota enviada por los vendedores ubicados en el Boulevard La Democracia quienes están solicitando se les extienda el permiso a partir del 31 de agosto al lunes 07 de septiembre, comprometiéndose a dejar limpia la calle donde están ubicados.-**CONSIDERANDO:** Que el Sr. Juan Carlos Vega, tiene aprobado la Venta de los Juegos Permitidos por la Ley, ubicado atrás del Estadio Marcelo Tinoco, permiso que se le vencía al finalizar el Festival Internacional del Maíz.-**POR TANTO:** La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, por mayoría; **ACUERDA: a)** Aprobar el Permiso solicitado por los vendedores ubicados en el Boulevard la Democracia, a partir del 31 de agosto al 06 de septiembre del año en curso (2015) quienes tendrán que pagar la Cantidad de Lps. 1,000.00 (Un Mil Lempiras) los negocios grandes y Lps. 500.00 (Quinientos Lempiras) los negocios pequeños, **b)** Ampliar el Permiso al Sr. Juan Carlos Vega, dedicado a los Juegos permitidos por la Ley, a partir del 31 de agosto al

06 de septiembre del año en curso (2015), quien tendrá que cancelar la Cantidad de Lps. 5,000.00 (Cinco Mil lempiras), **c)** Con el entendido que deberán mantener limpio el lugar y dejar limpia la calle del Boulevard La Democracia y terreno que ocupa el Sr. Juan Carlos Vega, **d)** Nombrar una Comisión de Cobro integrada por los Sres. Onan Torres, Comisionado Municipal, Abog. Luis Rene Saucedo, Juez de Justicia Municipal, T.S. Reina Valerio Jefe del Depto. de Control Tributario, quienes realizaran la inspección y dictaminaran sobre el tamaño del negocio para poder realizar el cobro, y **e)** Para el día lunes 07 (siete) de septiembre debe estar el lugar completamente desalojado, para evitar con esto un desalojo forzoso **-.EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 364-2015: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar el nombramiento de los siguientes Alcalde Auxiliares: **1)** Sres. José Carlos Álvarez Duron y Joaquín Abel Huete Ramírez de la Comunidad de Buena Vista No. 2, El Porvenir No. 1; **2)** Sres. Santos Hermenegildo Carazo Zúniga y Pedro Antonio Ortega de la Comunidad de Buenos Aires No. 1, El Chaparral, **3)** Sres. Sres. Franklin Adrián Ortiz Fúnez y Ceferino Antonio Blandin González de la Comunidad de Arrozales Jalan, El Olingo, **4)** Sres. Julio Cesar Valladares Salgado y Oscar Misael Martínez Padilla de la Comunidad de los Laureles No. 1, Villa Santa.-**5)** Ernain Alberto Palma Espinal y Héctor David Valladares Espinoza de la Comunidad de Volcancitos, El Olingo- **6)** Sres. Juan Carlos Banegas y Santos Román Godoy Flores de la Comunidad de la Maquina,-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 365-2015: CONSIDERANDO: Que en acta No. 7 celebrada el 7 de abril del 2015, inscrita en el tomo 110-2015, la Corporación Municipal en base al dictamen presentado por la Comisión de Minas Municipal Resolvió, aprobarle permiso al Sr. Jorge Alberto Rivera Osorto, para la instalación de tres rastras de procesamiento de broza ubicado en la zona de Pajarillos de este Municipio de Danlí, debiendo ser supervisado por la Unidad

Municipal Ambiental (UMA) para verificar que se cumplan con todas las normas, regulaciones y medidas de mitigación impuestas por esta Alcaldía Municipal y así poder evitar la no contaminación del medio ambiente, así mismo presentarse al Departamento de Control Tributario, para que procedan a realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en el Plan de Arbitrios Municipal.-**CONSIDERANDO:** Que la Jefa del Repto de Control Tributario T.S. Reina Elizabeth Valerio informo a la Corporación Municipal que el valor a

cobrar por rastra no se encuentra establecido en el Plan de Arbitrios Municipal 2015, por lo que solicitó que se determinara el valor a cobrar por el permiso de operación de dichas rastras para el procesamiento de broza, **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino Instruir a la Jefa del Depto. de Control Tributario T.S. Reina Elizabeth Valerio realizar el cobro por el permiso de operación para la instalación de rastras para el procesamiento de broza (Mineral Metálico) de forma artesanal, al Sr. Jorge Alberto Rivera Osorto, por el valor de L.4,000.00 (Cuatro Mil Lempiras), por la instalación de cada rastra; y b) Realizar un Adendum al Plan de Arbitrios Municipal 2015, en el Capítulo IV Impuesto de Extracción o Explotación de Recursos, Artículo 28, Pag. No. 13, agregar Permiso de Operación para Instalación de rastras para el procesamiento de broza por el valor de L.4,000.00 (Cuatro mil Lempiras) por la instalación de cada rastra.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino expresa que la Encargada del Depto. de Desarrollo Comunitario Lic. María del Rosario Amaya renunció al cargo, y en vista que en Acta No. 13, celebrada el 17 de julio, inscrita en el tomo 110-2015, se emitió el Acuerdo Corporativo No. 295-2015 en el cual se acordó Instruir al Alcalde Municipal, para que realice la congelación inmediata por lo que resta del año en curso y con ampliación para el año dos mil dieciséis (2016), de todo puesto de trabajo que se encuentre libre a consecuencia de renuncia del trabajador o por cualquier otra causa y cuya función se encuentre desarrollada por otro empleado municipal, solicita a la Corporación Municipal autorización para el nombramiento de la persona que estará en sustitución de la Lic. María del Rosario Amaya, ya que se necesita una persona con experiencia y capacidad.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera expresa que el acuerdo que aprobó para la congelación de plazas incluye plazas vacantes por renuncia, pero se puede hacer una excepción pero que se contrate una persona que tenga capacidad y experiencia y sobre todo que desempeñe su trabajo profesionalmente y con transparencia que deje a un lado el aspecto político, porque la Lic. María del Rosario Amaya tuvo muchas fallas.

El Regidor Municipal Rolando Reynerio García que solo está haciendo una excepción solo se autoriza para la contratación de la encargada de Desarrollo Comunitario, pero las plazas siguen congeladas.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la Corporación Municipal si lo autorizan para la contratación de la encargada del Depto. de Desarrollo Comunitario en vista que la Lic. María Del Rosario Amaya interpuso la renuncia. Votando a favor la corporación Municipal en Pleno.

ACUERDO No. 366-2015: CONSIDERANDO: Que el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino informa a la Corporación Municipal que la Lic. María del Rosario Amaya Encargada del Depto. de Desarrollo Comunitario, por razones personales interpuso la renuncia al cargo asignado, **CONSIDERANDO:** Que en Acta No. 13, celebrada el 17 de julio, inscrita en el tomo 110-2015, se emitió el Acuerdo Corporativo No. 295-2015 en el cual se acordó Instruir al Alcalde Municipal, para que realice la congelación inmediata por lo que resta del año en curso y con ampliación para el año dos mil dieciséis (2016), de todo puesto de trabajo que se encuentre libre a consecuencia de renuncia del trabajador o por cualquier otra causa y cuya función se encuentre desarrollada por otro empleado municipal.- **CONSIDERANDO:** Que el Puesto en mención quedara vacante en virtud de la renuncia de la Lic. María del Rosario Amaya y en vista del acuerdo corporativo en mención en el cual quedan congeladas las plazas por lo que resta del año en curso y con ampliación para el año dos mil dieciséis (2016), para la contratación de empleados, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino solicita a la Corporación Municipal Autorización para descongelar el acuerdo en mención **ÚNICAMENTE** para el nombramiento de la persona que estará encargada del Depto. de Desarrollo Comunitario, **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** a)

Aprobar descongelar el Acuerdo No. 295-2015, emitido en acta No. 13, celebrada en sesión de Corporación Municipal el día martes 17 de julio del 2015, inscrita en el tomo 110.2015, **ÚNICAMENTE** para el nombramiento de la persona que estará encargada del Depto de Desarrollo Comunitario.- **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino Instruir al Jefe de Recursos Humanos Lic. Roberto Jacinto Rivas Sánchez, realizar el nombramiento de la personas que estará encargada del Depto. de Desarrollo Comunitario en sustitución de la Vacante que dejo la Lic. María del Rosario Amaya. **-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 367-2015: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad de votos, **ACUERDA:** Aprobar Transferencia de fondos para La realización de los siguientes Proyectos: 1) Creación del Estudio y Diseño para el Proyecto de Pavimentación cinco (5) Kilómetros, Primera y Segunda Etapa Colonia El Zarza, Danlí, 2) Ampliación de Proyectos Trabajos de Terracería Parque Lineal Los Arcos y 3) Centro de atención integral a la niñez DINA, Danlí, detallados a continuación.

TRANSFERENCIA:

DEL RENGLON	AL RENGLON	DESCRIPCION	DEBE	HABER
06-01-01-469		Construcción adiciones y mejoras de proyectos varios	200,000.00	
06-01-01-469		Construcción adiciones y mejoras de proyectos varios	262,991.70	

	06-01-01-467	Const. Adiciones y mejoras de parques y lugares de recreo		60,000.00
	06-01-01-466	Construcción adiciones y mejoras de calles y puentes		80,000.00
	06-01-01-524	Transferencias de capital a otras instituciones culturales		322,991.70
		Totales	L,462,991.70	L,462,991.70

FICHAS DE PROYECTO

		FICHAS DE PROYECTOS		
Afectar	01-469-214	Programa para mejora de la gestión Tributaria El Municipio	200,000.00	
Ficha:				
Afectar	01-469-215	Programa de Actualización y ampliación base Catastral El municipio	262,991.70	
Ficha:				
Ampliar	01-467-196	Trabajos de terracería parque lineal Los Arcos		60,000.00
Ficha:				
Crear Ficha:	01-466-646	Estudio y diseño proyecto Pavimentación Col. El Zarzal (1 y 2 Etapa 5 Km) Danlí		80,000.00
Ficha:				
Ampliar	01-524-421	Centro de Atención Integral de la Niñez/Dinaf Ciudad		322,991.70
Ficha:				
TOTAL			L.462,991.70	L.462,991.70

-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 368-2015: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad de votos, **ACUERDA:** Aprobar Transferencia de Fondos de un

Renglón a otro para el pago de los técnicos encargados del Sistema Municipal y Mantenimiento de Computadoras, así mismo para el pago de vacaciones de dos

empleados Municipales, Néstor Elías García L.8,646.48 (Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Lempiras con 48/100) del Depto. de Control Tributario y otro de Agua y Alcantarillado, Denis Anael Díaz L.4,244.64 (Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Lempiras 64/100),siendo un total de L.12,891.12 (Doce Mil Ochocientos Noventa y Un Lempiras con 12/100).. Detallado a continuación:

DEL RENGLON	AL RENGLON	DESCRIPCION	DEBE	HABER
01-01-01-264		Primas y gastos de seguro	50,000.00	
01-01-01-291		Servicios de Ceremonial y Protocolo	52,891.12	
01-01-01-356		Combustibles y lubricantes	30,000.00	
	01-03-01-256	Servicios técnicos y profesionales de informática y sistemas		120,000.00
	01-04-01-115	Complemento vacaciones		8,646.48
	02-06-01-115	Complemento vacaciones		4,244.64
		Totales	L.132,891.12	L.132,891.12

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 369-2015: CONSIDERANDO: Que en el mes de septiembre del año en curso se celebrara el 194 aniversario del nuestra independencia Patria, para lo cual se necesitan presupuesto para dicha celebración, **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo

No. 346-2015, emitido en Acta No. 15, celebrada en Sesión de Corporación Municipal con fecha 04 de agosto del 2015, inscrita en el tomo 113-2015, se Autorizó al Alcalde Municipal Instruir al Gerente Administrativo financiero identificar la cantidad de L.76,604.86 (Setenta y Seis Mil, Seiscientos Cuatro Lempiras con 86/100) para la antes mencionada celebración, dichos fondos serán manejados por el Comité Cívico.-**CONSIDERANDO:** Que el Gerente administrativo informo que para dar cumplimiento al precitado acuerdo, se hará una transferencia de un Renglón a otro, del Renglón 01-01-01-291 al Renglón 06-01-01-291 por el valor de L.76,604.86 (Setenta y Seis Mil, Seiscientos Cuatro Lempiras con 86/100), **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar realizar transferencia de fondos de un Renglón a otro para la celebración del 194 aniversario de nuestra patria, por el valor de L.76,604.85 (Setenta y Seis Mil, Seiscientos Cuatro Lempiras con 86/100), fondos que serán manejados por el Comité Cívico, debiendo efectuar la respectiva liquidación., transacción que se detalla a continuación:

DEL RENGLON	AL RENGLON	DESCRIPCION	DEBE
01-01-01-291		Servicios Ceremonial y Protocolo	L.76,604.85
			L.76,604.85

.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 370-2015: Referente a la nota presentada por el Comandante Gabriel Rixci Cárcamo Bonilla de la 110 Brigada de Infantería solicitando apoyo con la cantidad de L.20,000.00 (veinte mil lempiras) para el engramado de la Cancha de Futbol, del Comando de la 110 Brigada de Infantería.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Realizar Cambio de Proyecto, Zona de las Animas Coordinada por el Regidor Municipal Rolando Reynerio García de la siguiente manera: **1) AFECTAR LA FICHA:** 01-582-423 Proyecto Arte Cultura y Deporte Zona Las Animas por el valor de L.20,000.00, (Veinte Mil lempiras) **2) CREAR LA FICHA:** 01-467-647 Proyecto Engramado de Cancha de futbol de Comando 110 Brigada de Infantería Danlí. por el valor de L.20,000.00, (Veinte Mil Lempiras) **3) Realizar** la Siguiete transferencia: **DE:** 03-09-01-582

Subsidios a Organizados Desconcentrados no Empresariales por el valor de L.20,000.00,(Veinte Mil Lempiras) **A:** 03-09-01-467 Construcciones Adiciones y Mejoras

de Parques y Lugares de Recreo por el valor de L.20,000.00 (Veinte Mil Lempiras).-**EL PRESENTE ACUEDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 371-2015: Referente a la nota presentada por el Presidente del Patronato de la Comunidad de El Zapote, Quebrada Larga, Sr. Santos Román Zelaya solicitando el Aporte a Patronato para el pago de una Maestra para la Escuela Ramón Rosa de dicha Comunidad, ya que dicha Escuela carece de docentes y actualmente solo hay un maestro, para la matrícula de alumnos que hay se necesita un docente más.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Realizar Cambio de Proyecto, Zona de las Animas Coordinada por el Regidor Municipal Rolando Reynerio García de la siguiente manera: **1) AFECTAR LA FICHA:** 01-582-423 Arte Cultura y Deporte Zona Las Animas, por el valor de L.15,000.00, (Quince Mil Lempiras), **2) CREAR LA FICHA:** 01-524-648 Aporte a Patronato (Pago de Maestra) tres meses Septiembre, Octubre y noviembre) L. 5,000.00 (cinco Mil Lempiras) mensuales Comunidad de El Zapote, Quebrada Larga,. por el valor de L.15,000.00, (Quince Mil Lempiras), **3) Realizar** la Siguiete transferencia: **DE:** 03-09-01-582 Subsidios a Organizados Desconcentrados no Empresariales por el valor de L.15,000.00, (Quince Mil Lempiras) **A:** 03-01-01-524 Transferencias de Capital a Otras Instituciones Culturales por el valor de L.15,000.00. (Quince Mil Lempiras).-**EL PRESENTE ACUEDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 372-2015: Respecto a la nota presentada por el Presidente del Patronato de la Comunidad de El Pinal, Chichicaste, Sr. Joel Omar Molina manifestando que se reunieron los miembros del Patronato el día viernes 28 de agosto del año 2015, en la Comunidad en mención y acordaron solicitar a la Corporación Municipal realizar cambio de Proyecto, de los L.30,000.00 (Treinta Mil Lempiras) Asignados para el Proyecto Mejoras Iglesia Evangélica, L.15,000.00 (Quince Mil Lempiras) sean asignados para compra de materiales para la construcción de aula de la escuela dominical de la Iglesia Evangélica

Centroamericana y L.15,000.00 (Quince Mil Lempiras) para Compra de materiales para la Construcción de una Cocina para la Iglesia Católica. - La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Realizar Cambio de Proyecto, Zona de Santa María Coordinada por el Regidor Municipal Walter Omar Sorto Amaya. De la siguiente manera: **1) AFECTAR LA FICHA:** 01-461-123 Proyecto Mejoras Iglesia Evangélica, El Pinal por el valor de L.30,000.00 (Treinta Mil lempiras), **2) CREAR LA FICHA:** 01-461-649 Proyecto Construcción de Aula para Escuela Dominical, Iglesia Evangélica Centro América, Comunidad de El Pinal (Compra de Materiales), Por el valor de L.15,000.00 (Quince Mil Lempiras) **3) CREAR LA FICHA:** 01-461-650 Proyecto Construcción de Concina de Iglesia Católica (Compra de Materiales) Comunidad de El Pinal por el valor de L. 15,000.00 (Quince Mil Lempiras) **4) Realizar** la Siguiete transferencia: **DE:** 06-01-01-461 Construcción Adiciones y Mejoras de Edificios Por el valor de L.30,000.00 (Treinta Mil lempiras), **A:** 06-01-01-461 Construcción Adiciones y Mejoras de Edificios Por el valor de L.30,000.00 (Treinta Mil lempiras).-**EL PRESENTE ACUEDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 373-2015. Respecto a la nota presentada por el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo solicitando aprobación para realizar cambio de proyecto del Proyecto Reparación de Calles toda la Zona Villa Santa Por el Valor de L.100,000.00 (Cien Mil Lempiras) al Proyecto reparación de Puente Comunidad La Esperanza, El Bordo, Zona de Villa Santa. - La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Realizar Cambio de Proyecto, Zona de Villa Santa Coordinada por el Regidor Municipal Henry Antonio Valladares Vallecillo de la siguiente manera: **1) AFECTAR LA FICHA:** 01-475-283 Proyecto reparación de Carreteras toda la Zona de Villa Santa por el valor de L.100,000.00 (Cien Mil Lempiras), **2) CREAR LA FICHA:** 01-475-651 Proyecto Reparación de Puente de la Comunidad La Esperanza, El Borto, zona de Villa Santa pro el valor de L.100,000.00 (Cien Mil Lempiras), **3) Realizar** la Siguiete transferencia: **DE:** 06-01-01-475 Construcciones Adiciones y Mejoras a Carreteras y Puentes por el valor de L.100,000.00 (Cien Mil lempiras), **A:** 06-01-01-475 06-01-01-475 Construcciones Adiciones y Mejoras a Carreteras y Puentes por

el valor de L.100,000.00 (Cien Mil lempiras), **EL PRESENTE ACUEDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 374-2015: Referente a la nota presentada por el Señor Ronald Leonel Martínez Suazo con numero de identidad 0703-1983-03564 solicitando una ayuda económica por el valor de L.10.000.00 (Diez Mil Lempiras), los cuales los necesita para cubrir gastos de hospitalización de su padre el Sr. Jorge Hipólito Martínez quien padece de diabetes y recientemente ha sufrido una recaída, se ha visto en la situación de abogar a la generosidad de la Corporación Municipal ya que son una familia de escasos recursos económicos.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino dar una ayuda económica al Sr. Ronald Leonel Martínez Suazo con numero de identidad 0703-1983-03564 por el valor de L.5,000.00 (Cinco Mil Lempiras), para cubrir gastos de hospitalización de su padre el Sr. Jorge Hipólito Martínez quien padece de diabetes.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 375-2015: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Realizar Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal el día lunes 14 de septiembre del 2015, en el Salón Corporativo a las 2:00 p.m., Tema: Presentación y Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 376-2015: Referente a la nota presentada por el presidente del Patronato de la Comunidad de Los Almendros Jamastran, Sr. Douglas Argeñal, solicitando aprobación de la feria patronal que se realizara en la comunidad antes mencionada con el nombre de Feria del Agricultor el 08 al 15 de noviembre del año en curso, con el objetivo de incentivar a los agricultores y hacer actividades culturales con respecto al agricultor.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ; **ACUERDA: a)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino , instruir al Director Municipal de Justicia

Abogado Luis Rene Saucedo extender permiso al patronato de la Comunidad de Los Almendros Jamastran, para la instalación de la Feria del Agricultor que se llevara a cabo a partir del 08 al 15 de noviembre del presente año, **b)** Con el entendido que no están autorizados para la instalación de juegos permitidos por la ley, ya que para su instalación deben solicitar el respectivo permiso a la Corporación Municipal.

ACUERDO No. 377-2015: Referente a la nota presentada por la Sra. Marianela Rodas en la cual manifiesta que en virtud de las pláticas realizadas con el Alcalde Municipal y el interés demostrado por la ejecución de un Proyecto de un Parque Ecológico que beneficiaría a nuestra comunidad, me permito presentar en nombre de mis hijos y el mío la propuesta de un terreno de aproximadamente tres manzanas por un valor de L.130.00 (Ciento Treinta Lempiras) la Vara, solicitando únicamente el pago de contado del 15% del valor total para cubrir el pago de impuesto a la DEI, ahora necesario para realizar la escrituración, y demás gastos que conlleve la venta, el valor restante puede ser aplicado al pago de impuestos municipales pendientes y futuros de Ricardo Antonio Sevilla, David Ricardo Rodas, Marta Elena Sevilla Rodas y Marianela Rodas Gamero. **Y CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Corporación Municipal planear el desarrollo urbano determinando entre otros, sectores, residenciales cívicos, históricos, comerciales industriales y de recreación, así como zonas oxigenantes, contemplando la necesaria arborización ornamental.- **CONSIDERANDO:** Que corresponde a las Municipalidades en aplicación de la Ley General del Ambiente, de la Ley de Municipalidades y de las leyes sectoriales respectivas, la creación y mantenimiento de parques urbanos y de áreas municipales sujetas a conservación.- **CONSIDERANDO:** Que la administración pública podrá concertar los contratos, pactos o condiciones que tenga por conveniente, siempre que estén en consonancia con el ordenamiento jurídico y con los principios de la sana y buena administración, debiendo respetar los procedimientos de Ley y teniendo siempre en cuenta el interés público.- **CONSIDERANDO:** Que las Normas de Administración Presupuestaria vigente para el año (2015), vinculantes para este órgano colegiado

municipal, prescriben que la Municipalidad de Danlí, pueda efectuar la compra de bienes inmuebles cumpliendo como requisito indispensable que se constituya una comisión de avalúo, que será integrada por un miembro de la comisión de finanzas, un miembro del departamento de catastro, un miembro de la Contaduría General de la República y un miembro del Tribunal Superior de Cuentas,- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** a°) Constituir la comisión que valuara el inmueble; propiedad de la Sra. Marianela Rodas, ubicado en el Barrio Debajo de esta Ciudad de Danlí, la cual será integrada de la siguiente forma; 1°) Un miembro de la comisión de finanzas, designándose al efecto al señor Mauricio Ramírez, 2°) Un miembro del departamento de catastro, recayendo en la persona del técnico catastral don Erasmo González, 3°) Un Miembro de la Comisión de Finanzas designándose al Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera, 4°) Un miembro de la Contaduría General de la República, un miembro de la Procuraduría General de la República, y un miembro del Tribunal Superior de Cuentas, para lo cual se enviara a la brevedad los oficios correspondientes por medio de la Secretaria Municipal .- 5°) Un Miembro de la Secretaria de Recursos Naturales (SERNA) y un Miembro del Comité Permanente de Contingencias (COPECO), b°) Que una vez realizado el respectivo avalúo del terreno se remita el informe a esta Corporación para análisis y resolución.

El Regidor Municipal Sr. Genaro Escalante expresa que en vista del acuerdo corporativo 002-2015, emitido en sesión extraordinaria de Corporación Municipal, Acta No. 5-2015, celebrada el día miércoles 24 de junio del 2015, en el cual se acordó Instruir a la Directora de la Unidad Técnica Municipal (UTM) Ing. Aly Varinia Gómez no ejecutar ningún proyecto temporalmente, con excepción de los que ya firmaron contrato y que se encuentran en trámite, hasta haber liquidado todos los compromisos pendientes de pago con los proveedores, debiendo continuar recibiendo la documentación con los perfiles y posteriormente se le estará informando cuando proceder a ejecutar nuevamente los proyectos, por lo que solicita a la corporación Municipal le autoricen poder ejecutar el proyecto de electrificación en la Comunidad de Santa Rita Arriba, Santa María, el cual tiene un valor de L.420,000.00 Cuatrocientos Veinte Mil Lempiras.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo que se le ordene al Directora de ;la Unidad Técnica Municipal Ing. Aly Varinnia Gomez para ejecute el Proyecto de electrificación en la Comunidad de Santa Rita Arriba Santa maría, el Cual tiene un valor de L.420, 000.00 Cuatrocientos Veinte Mil Lempiras. Estando de acuerdo la Corporación Municipal en pleno.

ACUERDO No. 378-2015: CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria de corporación Municipal, Acta No. 05, celebrada el 24 de junio del 2015 se emitió el acuerdo No. 002-2015 en el cual se acordó instruir a la Directora de la Unidad Técnica Municipal Ing. Aly Varinnia Gómez Directora de la Unidad Técnico Municipal no ejecutar ningún proyecto temporalmente hasta haber liquidado todos los compromisos de pago que se tiene con los proveedores, en relación a las deudas del 2014 y 2015.-**CONSIDERANDO:** Que el Regidor Municipal Sr. Genaro Escalante Zepeda, solicito a la Corporación Municipal Autorización para la ejecución de un Proyecto de Electrificación en la Comunidad de Santa Rita, Santa María, el cual tiene un valor de L.420,000.00 (Cuatrocientos Veinte Mil Lempiras) - **POR TANTO:** La corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere; por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino Instruir a la Directora de la Unidad Técnica Municipal Ing. Aly Varinnia Gómez Directora de la Unidad Técnica Municipal proceder a ejecutar el Proyecto de Electrificación en la Comunidad de Santa Rita, Santa María, coordinado por el Regidor Municipal Genaro Escalante Zepeda Coordinador de la Zona de El Chaparral.-**ELPRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 379-2015: CONSIDERANDO: Que el Polideportivo ubicado en la Colonia Villeda Morales es un bien inmueble Municipal, el cual es manejado por la Junta Directiva del Patronato de la Colonia en mención.- **CONSIDERANDO:** Que La Junta Directiva de la colonia Villeda Morales no han presentado informe sobre el manejo del mencionado

Polideportivo,- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Instruir al Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez realizar auditoria al Patronato de la Colonia Villeda Morales sobre el manejo de fondos del Polideportivo de dicha Colonia y presentar el respectivo informe a la Corporación Municipal.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 380-2015: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Realizar Ampliación de Ingresos y Egresos por la cantidad de L.527,611.08 (Quinientos Veintisiete Mil, Seiscientos Once Lempiras con 08/100), mediante deposito con cheque No.01000364 a la cuenta No. 01-03-000485 a nombre de la Municipalidad de DANLI/AGUASAN FONDOS DE LA AGENCIA SUIZA para el desarrollo y Cooperación COSUDE para el "PROYECTO AGUA Y SANEAMIENTO PARA UNA MANORPA SANA". Detallado a continuación:

IINGRESOS	EGRESOS	DESCRIPCION	DEBE	HABER
250-03-00		OTRAS TRANSFERENCIAS EVENTUALES	L.527,611.08	
	06-01-01-479	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS A OBRAS VARIAS		L.527,611.08
		TOTAL	L.527,611.08	L.527,611.08

FICHA	DESCRIPCION	VALOR
AMPLIAR 01-479-526	AGUASAN JPMDIRAS/COOPERACION SUIZA	L.527,611.08

.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA-

ACUERDO No. 381-2015:Referente a la nota presentada por la Sra. Xiomara Canelas Sosa con No. de identidad 0806-1973-00112 residente en la Comunidad de El Mapachín, Linaca, solicitando ayuda económica para su madre la Sra. Sara del Carmen Sosa con identidad No. 0703-1933-00384 ya que se encuentra enferma debido a que se quebró la cadera y necesita una placa la cual tiene un valor de L 25,000.00 (Veinticinco Mil Lempiras), expresa que se ve en la necesidad de solicitar dicha ayuda en vista que es una persona de escasos recursos económicos y no cuenta con empleo. La Corporación Municipal en uso

de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino dar una ayuda económica por el valor de L.10,000.00 (Diez Mil Lempiras) a la Sra. la Sra. Xiomara Canelas Sosa con No. de identidad 0806-1973-00112 residente en la Comunidad de El Mapachín, Linaca, para la compra de una Placa de femur derecho que necesita para su madre la Sra.. Sara del Carmen Sosa con identidad No. 0703-1933-00384, quien se fracturo la cadera..**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 382-2015: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere , visto que fue el oficio clave No. 0186-2015-CTM-DANLI, de fecha (24) de agosto de (2015), remitido por la Jefe de Control Tributario, en relación al informe detallado de todos los arrendatarios de cubículos pertenecientes a esta Municipalidad, que se encuentran en mora por concepto de alquiler e impuestos y tasas por servicios municipales, y **CONSIDERANDO:** Que debido a la considerable mora por falta de pago de los contribuyentes en relación a la renta de cubículos pertenecientes a esta Municipalidad, así como mora en el pago de impuestos y tasas por servicios municipales respectivos, se emitió dentro de la secuela de la sesión ordinaria de Corporación de fecha siete de julio del corriente año (2015), el acuerdo número (283-2015) mediante el cual se instruyó al Departamento de Control Tributario para que rindiera a esta Corporación por medio de la Asesoría Legal un informe y listado, detallando el nombre y demás datos necesarios de todos los contribuyentes morosos en ese concepto, el cual ya obra en los archivos de la Secretaria Municipal.- **CONSIDERANDO:** Que el listado remitido al efecto refleja que en los sectores del mercado municipal, buhoneros del sector de la terminal, locatarios del sector de la plaza, locales del sector mercado viejo, contribuyentes del sector de la ADAGO, suman un total de cuatrocientos veintidós contribuyentes en mora y que arrojan

un saldo bruto pendiente de cobro por la suma total a la fecha del informe de seis millones ocho mil ochocientos sesenta lempiras con cuarenta y nueve centavos (Lps. 6,008,860.49.) .- **CONSIDERANDO:** Que para que los contribuyentes se pongan al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con ello actualizar la mora tributaria existente desde hace varios años en esta Alcaldía, la corporación municipal, a través del acuerdo número (361-2015) emitido dentro de la sesión ordinaria de corporación de fecha dieciocho de agosto de dos quince, autorizo al Alcalde Municipal Ingeniero Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para que por intermedio del Departamento de Control Tributario y Unidad de Apremio Municipal en los casos que proceda, prorrogue con la debida capitalización de intereses moratorios, hasta por doce (12) meses más, los plazos en los planes de pago vencidos, todo en apego a lo prescrito el artículo (351) de la Constitución de la República.- **CONSIDERANDO:** Que toda deuda proveniente del pago del impuesto de bienes inmuebles, industria, comercio, servicios, contribución por mejoras, constituye un crédito preferente a favor de la Municipalidad y para su reclamo judicial se procederá por la vía ejecutiva.- **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Alcalde hacer efectivo por la vía administrativa y judicial, el cobro de los impuestos, tasas, servicios, contribuciones, multas y recargos establecidos por la Ley y Plan de Arbitrios emitidas por la Corporación Municipal.- **POR LO TANTO**, y en aplicación de los artículos 321, 324, 255, y 351 de la Constitución de la República, artículo 122 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 23,24, 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 25 numeral (11), 36, 65 numeral (1), 66, 111 y 112 de la Ley de Municipalidades y artículos 12, 13, 39, 40, numeral (1) 199 al 206 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades vigente.- **ACUERDA: 1º-** Instruir al Alcalde Municipal Ingeniero Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para que a la brevedad posible y por intermedio de las oficinas de Control Tributario y Apremio Municipal, proceda de conformidad al procedimiento prescrito en el artículo (112) de la Ley de Municipalidades vigente, a requerir personalmente y con acuse de recibo a todos los contribuyentes morosos vinculados con locales y predios dados en arrendamiento por esta Alcaldía y relacionados en el oficio No. 186-2005-CTM-DANLI, librado a esta Corporación por el precitado Departamento de Control Tributario, y en general a todos los contribuyentes que tengan obligaciones tributarias en mora, el pago total de lo adeudado a esta Municipalidad.- **2º-** En defecto de que el contribuyente no pague totalmente, que se le

permita abonar un (10%) a la totalidad de la deuda y el resto de lo adeudado con intereses respectivos capitalizados, se le de financiamiento hasta por doce meses con las formalidades especificadas en el acuerdo número (361-2015) emitido dentro de la sesión ordinaria de corporación de fecha dieciocho (18) de agosto del año en curso.- **3º-** Los contribuyentes que no comparezcan, que se proceda a lo siguiente: **a)** Por la vía administrativa y específicamente en cuanto a la falta de pago del impuesto sobre industria comercio y servicios, que se proceda a la suspensión temporal de los permisos de operación hasta por el termino de treinta días calendario, conforme al procedimiento prescrito en artículo (134) y (135) de la Ley de Policía y Convención Social, pudiendo al efecto el Departamento de Control Tributario con auxilio del Departamento Municipal de Justicia, para garantizar el estricto cumplimiento de este proveído administrativo fijar sellos o medios adicionales de seguridad, como candados o nuevas candados o nuevas cerraduras cuyas llaves se conservaran en el Departamento Municipal de Justicia; a efecto de que durante dicho plazo el contribuyente moroso proceda a ponerse al día en sus obligaciones tributarias o a efectuar arreglo de pago, caso contrario una vez transcurridos los treinta días de plazo que se proceda a la cancelación definitiva del permiso de operación y al cierre del establecimiento previo acuerdo municipal motivado con el informe respectivo del Departamento de Control Tributario debidamente notificado personalmente por la Secretaria Municipal y consecuentemente a ejercer las acciones relacionadas en el acápite siguiente .- **b)** Por la vía judicial y previo agotamiento del procedimiento estipulado en el artículo 112 de la Ley de Municipalidades, que se proceda a demandar el pago de la deuda proveniente de impuestos, tasas, servicios, contribuciones, multas y recargos adeudados a esta

Municipalidad y en los casos que proceda y conforme a lo dispuesto en el artículo (51) de la Ley de Inquilinato vigente, demandar el lanzamiento forzoso del local y el pago de los

alquileres debidos, todo junto el pago de los intereses y costas del juicio que proceda.- **4º-**) Librar copia certificada del presente acuerdo al departamento de Control Tributario para que haga las anotaciones y tome las medidas correspondientes.- **5º-**) Ordenar a la Secretaria de esta Municipalidad que de acuerdo a lo establecido en los artículos (36), (51) numerales (2) y (6) de la Ley de Municipalidades en relación con el artículo (13) párrafo segundo de su reglamento general, proceda a publicar por cualquier medio de comunicación idóneo dentro del municipio el presente acuerdo.

ACUERDO No. 383-2015.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar la apertura de 11 (once) solicitudes de permisos de operación de negocios detallados a continuación:

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	DIRECCION
1	Carlos José Hernández López	Pizza	Bo. Abajo
2	Catalina de Jesús Ramos Fortín	Bebidas Alcohólicas	Bo. La Ceibita
3	Lester Eduardo Valladares Blanco	Telefonía Celular	Bo. Abajo
4	Mario Enrique Sosa Mejía	Carnicería	Jutiapa Jamastran
5	Pedro Pulo Andara Chacón	Celulares	Bo. Tierra Blanca
6	Roger Yovany Martínez Vallejo	Repuestos de bicicletas	Chirinas Jamastran
7	Sulman Janeth Flores Morales	Artesanías	Sandiego
8	Tony Wilson Martínez Calix	Clínica Dental	Bo. Abajo
9	Edilberto Rivera Zaldívar	Abarrotería	Bo. Villa Paraíso
10	María Damaris Sosa Bran	Venta de Bebidas Alcohólicas	Linaca
11	Johan Leodany Sánchez Zelaya	Billar	El Maguelar

13 VARIOS.

El Regidor Municipal Br. Gerzan Nortie Herrera expresa que ya se acerca la celebración del día del niño y ya hay un acuerdo corporativo en el cual quedo acuerdo No. 225-2015, emitido en acta No. 10, celebrada en Sesión de corporación Municipal el día martes 19 de mayo del

2015, en el cual se acordó Aprobar la cantidad de L.10,000.00 (Diez Mil Lempiras) a cada uno de los Regidores Municipales y Vice Alcalde Municipal, para la compra de piñatas y confites que requieren las diferentes Instituciones en la celebración del día del niño Hondureño, afectando el Renglón 03-10-01-573 Celebración Día del Niño todo el Municipio, solicita que se ejecute dicho acuerdo en vista que se aproxima el día del niño.

El Gerente Administrativo Financiero Milton José Zelaya expresa que se les va a dar a través de un cheque pero tienen que hacer la respectiva liquidación porque de lo contrario tendrían una cuenta por pagar.

14.-CIERRE DE LA SESION

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las cuatro de la tarde.


 Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
 Secretaria Municipal